

Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez”
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
Departamento de Historia

Trabajo de Diploma

**Título: *Estudio del Ayuntamiento de
Cienfuegos mediante las Actas
Capitulares: 1850 – 1867***

Autor: Ernesto Eramis Jacomino López
Licenciatura en Historia. CRD

Tutor: MSc. Noel Sampedro Muñoz
Profesor Asistente Universidad de Cienfuegos

Curso: 2013 - 2014
“Año 56 de la Revolución”



Hago constar que el presente trabajo fue realizado en la Universidad de Cienfuegos como parte de la culminación de los estudios de la Carrera de Historia, autorizando a que el mismo sea utilizado por la institución para los fines que estime conveniente, tanto en forma parcial como total, y que además no podrá ser presentado en eventos ni publicado sin la aprobación de la institución.

Nombre y Apellidos del Autor

Firma

Los abajo firmantes certificamos que el presente trabajo ha sido revisado y el mismo cumple los requisitos establecidos, referidos a la temática señalada.

Nombre y Apellidos del Tutor

Firma

Información Científico - Técnica

Firma

Índice

Pensamiento.

Dedicatoria.

Agradecimientos.

Resumen.

Introducción.....	1
Capítulo I: El Ayuntamiento en Cuba: símbolo del poder colonial. Orígenes y desarrollo en la primera mitad del siglo XIX.....	10
1.1 Orígenes de los Ayuntamientos en Cuba.....	10
1.2 Fundación del Ayuntamiento en la Villa de Cienfuegos símbolo de las estructuras de poder.....	18
1.3 Condiciones socioeconómicas y políticas de Cienfuegos (1850 – 1867).....	23
Capítulo II: El Ayuntamiento de Cienfuegos. Sus proyecciones en las Actas Capitulares sobre la economía, sociedad y la cultura en el período 1850 – 1867...	35
2.1 Proyecciones sobre la economía.....	35
2.2 Desarrollo social.....	44
2.3 La cultural: una preocupación del Ayuntamiento.....	56
Conclusiones.....	62
Recomendaciones.....	63
Bibliografía.....	64
Anexos.....	

Resumen

Los estudios históricos regionales han cobrado significativa importancia en los últimos tiempos, sabido es que las historias generales, contadas desde lo nacional, no obstante sus indudables aportes, dejan reveladores vacíos que solo son completados desde un estudio regional y/o local.

El presente trabajo, *Estudio del Ayuntamiento de Cienfuegos mediante las Actas Capitulares: 1850 – 1867*, se propone completar uno de esos vacíos. El mismo constituye un acercamiento a las proyecciones económicas sociales y culturales del Ayuntamiento en este período, desde los contenidos de las Actas Capitulares.

Las Actas Capitulares constituyen una fuente primaria de excepcional importancia para historiar la localidad y comprender, desde las palabras de los propios actores, los móviles económicos, políticos e ideológicos que movieron sus decisiones. Desde este punto de vista las Actas ofrecen una información que no es posible superar por alguna otra fuente.

Sin embargo continúa siendo asignatura pendiente, al menos en la historiografía local y a pesar de lo hecho por otros investigadores, los estudios que se refieren a la información contenida en las Actas Capitulares del Ayuntamiento. Específicamente los relacionados con los acontecimientos históricos desarrollados entre los años 1850 – 1867, que si bien se han utilizado en función de explicar uno u otro aspecto del progreso socio económico de la localidad, no se han explotado para, desde un estudio generalizador, revelar su devenir como región histórica.

Palabras claves: Ayuntamiento, Actas Capitulares, proyecciones económicas sociales y culturales.

Introducción

Los estudios históricos regionales han cobrado significativa importancia en los últimos tiempos, sabido es que las historias generales, contadas desde lo macro, no obstante su indudable aporte, dejan reveladores vacíos que solo son completados desde un estudio regional y/o local.

El propio Hernán Venegas, destacado historiador regional del país, cita en su obra *“Provincias, regiones y localidades. Historia regional cubana”*, al autorizado historiador nórdico Magnus Mórner, quien asevera:

“... La dimensión regional ayuda a salvar la diferencia entre un nivel nacional más o menos artificial (...) y el nivel de la comunidad local. Ello permite obviamente (...) alcanzar una perspectiva más amplia...”¹

En el propio texto, Venegas, precisa sobre la necesidad de desarrollar estudios desde una perspectiva local y regional, y para ello se apoya en el intelectual mexicano Alfonso Reyes quien asegura:

“Es tiempo de volver los ojos hacia nuestros cronistas e historiadores locales (...), muchos casos nacionales se entenderían mejor procediendo a la síntesis de los conflictos y sucesos registrados en cada región”.²

Estudiar la historia local aporta la posibilidad de ver y entender cómo las problemáticas universales son parte de la propia vida cotidiana de los seres humanos que la habitan, que los acontecimientos de la ciudad, el barrio, son también elemento constitutivo de la realidad nacional. Ello permite no solo enriquecer el acervo cultural, sino que, desde un conocimiento más cercano a su experiencia, da la posibilidad de acceder a conocimientos que incorporados a la personalidad en forma de valores, contribuirán al crecimiento personal de los seres humanos como sujetos activos del proceso social.

Sin embargo, no obstante su importancia, aún son escasos estos estudios, y los existentes se han limitado a describir cómo se manifestaron en la localidad o la región aquellos procesos de relevancia significativa a nivel nacional. Se desaprovecha así la posibilidad de historiar y reconstruir la historia desde sus

¹ Citado por Hernán. M Venegas Delgado en *La Región en Cuba Provincias, Regiones y Localidades..* —La Habana: Editorial Félix Varela, 2007. —p.14.

² *Ibíd*em p.11.

propios protagonistas, limitándose en uso y conocimiento, en muchos casos, los incalculables tesoros informativos que ofrecen los documentos contenidos en los archivos locales.

En el caso particular de Cienfuegos estos estudios aún no satisfacen las necesidades investigativas de la localidad, aunque en los últimos años se han logrado avances, pues investigadores y estudiosos han desarrollado trabajos sobre instituciones, familias, temas migratorios, las asociaciones comerciales y mercantiles, las sociedades culturales, la esclavitud, la economía, entre otros.

Siguen siendo asignatura pendiente los que se refieren a la información contenida en las Actas Capitulares del Ayuntamiento, específicamente entre los años 1850 – 1867, si bien se han utilizado en función de explicar uno u otro aspecto del desarrollo socio económico de la localidad, no se han explotado para, desde un estudio generalizador, revelar su devenir como región histórica. La información referida a estos años, hasta donde se ha podido llegar en este estudio, no ha sido profundamente estudiada. Se olvida así que, al decir de la licenciada Dayamí Ochoa Sust, criterio que asume este investigador:

“El Ayuntamiento constituyó un eslabón importante en el desarrollo (...) de Cienfuegos, su estudio es un tema de vital importancia para todo aquel investigador o especialista que desee esclarecer y expandir la historia local y regional”³.

Las Actas Capitulares constituyen una fuente primaria de excepcional importancia para historiar la localidad y comprender, desde las palabras de los propios actores, los móviles económicos, políticos e ideológicos que movieron sus decisiones. Desde este punto de vista las Actas ofrecen una información que no es posible superar por alguna otra fuente.

El marco temporal de la investigación, 1850 – 1867, coincide con uno de los momentos de más esplendor y consolidación de la economía, la sociedad y la cultura cienfuegueras. La historiografía local y regional hace énfasis en que el progreso mayor de la villa de Cienfuegos se concentra durante el gobierno de Ramón María de Labra (1844 – 1848). El estudio que se presenta con esta

³ Ochoa Sust., Dayamí. El Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad. 1880 – 1890 / Dayamí Ochoa Sust; Alejandro García Rodríguez, tutor. — Trabajo de Diploma, Universidad de Cienfuegos (CF), 2012. .—55 h

investigación contribuye a desmitificar esta idea, pues demuestra como a partir de 1850 se produce un auge en el desarrollo del ferrocarril, crece el número de ingenios, se impulsa el arreglo de caminos y la preocupación por el alumbrado público, surgen sociedades culturales, se produce un aumento demográfico de la villa, se dictan las disposiciones que garantizan el desarrollo urbanístico y se fomenta la creación de instituciones de salud y educación, aspectos que son reflejados en las Actas Capitulares del Ayuntamiento.

El estudio concluye en 1867, porque para ese año, vísperas de la primera guerra de independencia, la política local pro hispánica se ha consolidado y ante los desafíos que representa una guerra en ciernes asume posiciones de enfrentamiento al movimiento revolucionario, por lo que su atención se va a centrar en garantizar estos intereses políticos, y ya no responde a los objetivos de esta investigación.

En la revisión de los estudios anteriores desarrollados en la Universidad de Cienfuegos sobre el Ayuntamiento y/o las Actas Capitulares, verbigracia Dayami Ochoa Sust *“El Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad 1880 – 1890”*, así como la investigación de Iren Yel Díaz Sobrino *“Participación de los franceses en el desarrollo sociocultural de Cienfuegos a través del Ayuntamiento 1830 -1845”*, se ha podido comprobar que en su gran mayoría y acorde con los intereses de los estudios socioculturales, estos se han centrado esencialmente en el análisis de la presencia de los franceses en el Ayuntamiento, así como el impacto de esta institución en el desarrollo social y cultural de la región, pero no analizan el período 1850 – 1867.

En lo referido a las asociaciones culturales es necesario destacar la obra de Victoria María Sueiro Rodríguez, *“Cienfuegos 1840 – 1898: Vida y Cultura en las Sociedades de Instrucción y Recreo”*. En esta obra se analizan la composición de las instituciones culturales de la época, así como las condicionantes históricas que llevaron a su creación. Este estudio es utilizado como referente de esta investigación para el análisis de de la representación de los miembros del Ayuntamiento de Cienfuegos entre los años 1850 – 1867, en este tipo de sociedades culturales.

Desde la perspectiva del desarrollo socioeconómico es necesario destacar la obra de investigadores como Violeta Rovira: *“Apuntes sobre la economía*

*cienfueguera y Significación de los franceses fundadores en ella. (Introducción a la historia de Cienfuegos, 1819 – 1860)*⁴; y Orlando García: “*Estudio de la economía cienfueguera desde la fundación de la Colonia Fernandina de Jagua hasta mediados del siglo XIX*”⁵. Estos investigadores se centran en el análisis de los primeros años de la colonia Fernandina de Jagua, o en lo referido a los años del boom económico, sin profundizar en el accionar del Ayuntamiento a partir de lo expuesto en las Actas Capitulares. Estos investigadores, amén de la importancia y profundidad de sus estudios, no han agotado lo que al respecto contienen las Actas Capitulares entre 1850 y 1867.

Fue también muy útil para el desarrollo de esta investigación el texto de la Dra. Lilia Martín Brito *La Colonia*⁶, por la información amplia y profunda que ofrece y por la diversidad de aristas o aspectos del desarrollo regional que aborda. La autora hace uso de diferentes fuentes, incluidas las Actas Capitulares, con sustanciales análisis, pero no agota lo referido a las proyecciones económicas, sociales y culturales del Ayuntamiento entre los años 1850 y 1867.

Sin embargo, en todos los casos estos trabajos adolecen de un acercamiento más global a la labor del Ayuntamiento y ninguno de ellos estudia en función de analizar el aporte de esta institución desde sus proyecciones culturales, sociales y económicas, al desarrollo de la villa de Cienfuegos y su jurisdicción en el período 1850 – 1867.

Por otra parte los estudios realizados, propiamente sobre el Ayuntamiento de Cienfuegos durante el siglo XIX hasta 1867, verbigracia Oliver Bravo (*Memoria histórica, geográfica y estadística de Cienfuegos y su jurisdicción 1848*), Rousseau (*Memoria descriptiva, económica y geográfica de Cienfuegos 1920*) y Edo (*Memoria histórica, descriptiva y biográfica de Cienfuegos*), apropiados de un método positivista, se limitan a informar, de manera profusa y muy útil para los investigadores, sobre los pormenores de la evolución económica, social, política y cultural de la localidad, sin que medie un análisis de los condicionantes que justifican este accionar. Estos estudios descriptivos, es

⁴ Rovira González, Violeta. *Apuntes sobre la economía cienfueguera y Significación de los franceses fundadores en ella. (Introducción a la historia de Cienfuegos, 1819-1860)*. *ISLAS* (La Habana) (52/53): 5-95, abril 1976

⁵ García Martínez, Orlando. *Estudio de la economía cienfueguera desde la fundación de la colonia Fernandina de Jagua hasta mediados del siglo XIX*. *ISLAS* (La Habana) (55/56): 117-171, abril 1977

⁶ Martín Brito, Lilia et al. *La colonia*. Material digital.

necesario acotar, que sí abordan el Ayuntamiento, su funcionamiento y los miembros que lo componen, e incluso argumentan sobre las medidas tomadas en el mismo, pero adolecen, como ya se ha señalado, de realizar los imprescindibles examen sin los cuales es imposible entender el decursar de la historia.

En lo referido a las Actas Capitulares estos autores reproducen total o parcialmente, según los objetivos de los estudios emprendidos, el contenido de las mismas, lo que constituye una fortaleza y un innegable aporte a los investigadores que le suceden, pero carecen de los ya mencionados análisis, lo que limita estos trabajos.

En general, hasta donde ha llegado la investigación, los estudios anteriores no reflejan de manera clara cómo las políticas económicas, sociales y culturales del Ayuntamiento para el desarrollo de la localidad se corresponden, con los intereses económicos y políticos de sus miembros, en proporción directa a sus caudales, ni se han centrado en las proyecciones del Ayuntamiento sobre la sociedad, la economía y la cultura en el período 1850 – 1867.

Para el estudio se analizó el fondo Ayuntamiento de Cienfuegos, entre los años 1850 – 1867, que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos. Estos legajos se hallan constituidos por un volumen de 111 tomos, que comprenden los años 1830 – 1961.

El fondo contiene una documentación variada que se extiende desde las primeras décadas de la fundación de la villa Fernandina de Jagua (Cienfuegos), representada en Reales Órdenes de la Corona, Disposiciones, Resoluciones y Circulares de la Capitanía General de la Isla y del Ayuntamiento de la ciudad. Incluye además sesiones de cabildos, informes económicos financieros, estados de cuentas de la tesorería, presupuestos, deslinde de haciendas y terrenos, reglamentos, discursos, elecciones, nombramientos, correspondencia, censo, planos, recaudación, expedientes relativos a venta de solares, obras públicas, administración de fondos y de arbitrios así como regulaciones del mercado.

La información contenida en la colección posibilita también un análisis del funcionamiento del ayuntamiento en el marco de acontecimientos nacionales y una visión integral del mismo, de la villa y su jurisdicción.

Los insuficientes estudios realizados determinan que la información continúe inédita, especialmente la relacionada con los aspectos referidos a las proyecciones económicas, sociales y culturales del Ayuntamiento.

Lo antes expuesto justifica se estudie este período por:

- ✓ No se ha agotado el estudio de este período en las Actas Capitulares en función al tema propuesto.
- ✓ La necesidad de dirigir el estudio de este período hacia el análisis del desarrollo de Cienfuegos y específicamente el funcionamiento del Ayuntamiento.
- ✓ En el período Cienfuegos experimentó un salto en el desarrollo socioeconómico sin precedentes en el país que la convirtió, en muy breve tiempo, en uno de las regiones más importantes, lo que es preciso historiar.
- ✓ La labor y contribución del Ayuntamiento de Cienfuegos para canalizar correctamente el desarrollo económico en obras que potencien el crecimiento cultural y social de la jurisdicción en el período propuesto, no ha sido agotada por los estudios anteriores.
- ✓ Necesidad de demostrar que la labor y contribución del Ayuntamiento está en correspondencia con los intereses económicos de sus miembros, en relación directa de su poderío económico.
- ✓ Necesidad de completar la memoria histórica de la región.

Esta realidad permite plantear que existe un vacío histórico significativo en los estudios sobre las proyecciones económicas, sociales y culturales del Ayuntamiento de Cienfuegos, desde el análisis de las Actas Capitulares, en el período 1850 – 1867, por lo que se puede establecer como:

Problema de investigación: *¿Cuál fue la proyección económica, social y cultural del Ayuntamiento de Cienfuegos en el período 1850 – 1867 mediante el estudio de las Actas Capitulares?*

Objeto de investigación: *La sociedad cienfueguera vista desde las Actas Capitulares.*

Campo de investigación: *Proyección del Ayuntamiento de Cienfuegos sobre la economía, la sociedad y la cultura desde las Actas Capitulares en el período 1850 – 1867.*

Objetivo general: *Analizar la proyección económica, social y cultural del Ayuntamiento de Cienfuegos en el período 1850 – 1867 mediante el estudio de las Actas Capitulares.*

Objetivos específicos:

- 1. Caracterizar el Ayuntamiento en Cuba y sus manifestaciones en Cienfuegos.*
- 2. Explicar las proyecciones del Ayuntamiento de Cienfuegos sobre la economía, la sociedad y la cultura desde las Actas Capitulares en el período 1850 – 1867.*

Hipótesis: *En las Actas Capitulares se expresan las proyecciones del Ayuntamiento de Cienfuegos para encausar la construcción del ferrocarril, la mejora de los caminos, perfeccionar el alumbrado público, normar el orden arquitectónico y urbano e impulsar el avance de la educación, la salud y las instituciones culturales de la villa en el período 1850 - 1867.*

Métodos de investigación:

Teóricos:

Histórico – lógico: permite estudiar el desarrollo de la región de Cienfuegos en el período objeto de investigación, así como la evolución de las acciones tomadas por el Ayuntamiento de la ciudad para fomentar el mismo.

Analítico – sintético: para desarrollar un estudio que permita explicar los procesos socio – económicos y culturales que, desde las políticas del Ayuntamiento, permitieron el rápido desarrollo de la región y generalizar la información obtenida en el informe escrito.

Inductivo – deductivo: permite el ascenso del pensamiento desde la realidad social y económica de la región entre 1850 y 1867, a las abstracciones que explican el proceso, además de precisar aquellas categorías y conceptos históricos para su comprensión.

Empíricos:

Análisis documental: permite aportar los elementos que demuestran la autenticidad de los postulados y tesis históricas sostenidos por el investigador en lo referente al desarrollo de Cienfuegos en el período estudiado y ofrecer una base de datos de los contenidos de la Actas Capitulares en el período estudiado referidos al desarrollo de la región.

Novedad: Se propone un trabajo para el estudio de la Villa de Cienfuegos y su jurisdicción en el período 1850 - 1867 a partir del análisis de las Actas Capitulares, estudios no realizados hasta el presente y muy necesarios para abordar el desarrollo de la región en un período tan significativo de su historia. La investigación asume como núcleos conceptuales básicos *ayuntamiento*, *cabildo*, *actas capitulares*, *políticas de gobierno*. El autor asume las definiciones de ayuntamiento y actas capitulares que ofrece Dayamí Ochoa Sust en su memoria de graduación, quien plantea:

Ayuntamiento: El Ayuntamiento o Cabildo es el órgano de administración de un municipio y suele estar formado por un alcalde y concejales que reunidos en pleno ejercen la potestad normativa a nivel local. Generalmente, el Ayuntamiento es el órgano administrativo menor y más cercano al ciudadano, aunque los municipios grandes suelen subdividirse administrativamente en barrios, distritos, delegaciones, sindicaturas o pedanías (estas últimas de carácter más rural). Por extensión, también suele llamarse Ayuntamiento al edificio que es la sede principal de la institución.⁷

Actas Capitulares: Documento que describe lo sucedido, tratado o acordado en las reuniones del Ayuntamiento.⁸

Respecto al concepto de **cabildo**, es preciso señalar que en la investigación se hace uso de este término para referirse a las reuniones ordinarias o extraordinarias que realizaba el Ayuntamiento para analizar asuntos propios de sus funciones de gobernación.

Por **políticas de gobierno** el autor asume las decisiones y acuerdos que, para asegurar el desarrollo económico, social y cultural, toma el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

La memoria escrita se concibe estructurada en una introducción, dos capítulos con sus correspondientes epígrafes al final de los cuales se establecen conclusiones parciales, las que se retoman al final en los acápites de conclusiones generales y recomendaciones, consta además de bibliografía y anexos.

⁷ Ochoa Sust., Dayamí. El Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad. 1880 – 1890 / Dayamí Ochoa Sust; Alejandro García Rodríguez, tutor. — Trabajo de Diploma, Universidad de Cienfuegos (CF), 2012. . —55 h.

⁸ *Ibíd.* p. 22.

Capítulo I: El Ayuntamiento en Cuba: símbolo del poder colonial. Orígenes y desarrollo en la primera mitad del siglo XIX

El presente capítulo constituye un acercamiento a los procesos de fundación y evolución de los ayuntamientos en Cuba como instrumentos del poder colonial durante la primera mitad del siglo XIX. Se hace énfasis en lo referido a la distribución de los cargos dentro del Ayuntamiento, así como a su composición socio – clasista, funciones de sus miembros y atribuciones que le son conferidas.

Es de especial importancia la información referida a la fundación y evolución del Ayuntamiento en Cienfuegos, y analizar desde las Actas Capitulares, fuentes históricas que permiten estudiarlo, su desenvolvimiento, funciones y atribuciones.

1.1 Orígenes de los Ayuntamientos en Cuba

Una sociedad local puramente española como la que se inicia en Cuba dio base a municipalidades típicas como las castellanas que los colonizadores dejaban en su madre patria. El origen del Ayuntamiento guarda relación con la fundación de las primeras ciudades coloniales en el siglo XVI. Cuando se funda una ciudad el gobernador o adelantado designa entre sus hombres los regidores y alcaldes que van a constituir el Cabildo de la nueva población.

En el proceso de creación de los Cabildos en América tienen notable influencia órganos del gobierno colonial como: El Consejo de Indias, las Ordenanzas de Cáceres y la Casa de Contratación. Los mismos encargados de la organización y control de la empresa fundacional y de los intereses de la metrópoli en el continente americano.

A la Corona española le correspondía proveer los cargos municipales pues constituía su fuente de poder, pero en la realidad sucedía algo distinto porque, como asegura Gwandolyn. El Consejo de Indias,

“... fue creado por Fernando el Católico en 1511, como un organismo especial para el gobierno de los reinos de la América, siendo reorganizado en 1524 por Carlos

V, quien le dio su composición definitiva sólo en 1542”

9

“Las leyes de recopilación de Indias – Libro IV, título V, VI, y VII - establecían ya en sus menores detalles, las instrucciones para formar un pueblo, y con ello su gobierno correspondiente”¹⁰.

En tales condiciones, se crea en Cuba una municipalidad a la usanza castellana, al implantarse las instituciones municipales que existían en Castilla desde la Edad Media: los Ayuntamientos. Estos se convirtieron con el tiempo en los más importantes centros de poder, aún desde los primeros años de la conquista, como un eficaz mecanismo de representación de las élites locales frente a la burocracia real. En esa situación legal se encontraban las instituciones políticas de Cuba hasta que en 1641 comenzaron a regir las Ordenanzas del Oidor Alonso de Cáceres.¹¹

Las Ordenanzas municipales redactadas en 14 de enero de 1574, por el Oidor Alonso de Cáceres regirán la vida de los Ayuntamientos cubanos hasta que por los Reales Decretos de fechas 24 de julio de 1845, 27 de julio de 1859 y 2 de octubre de 1877 se estableció un nuevo régimen municipal. Se trataba de una organización general para los municipios, que consiguientemente, les dio un orden de tipo institucional. Estas ofrecieron a los Ayuntamientos cubanos, no solo una organización política adecuada a las funciones de su ramo, sino además, criterio sólido en el desenvolvimiento de su actividad.

La fundación de las colonias españolas en América a partir del siglo XVI trajo consigo un aumento de la actividad comercial de ultramar, lo que conllevó, por necesidad de organización, a la “... *creación de La Casa de Contratación en 1503, con la cual comienza a aplicarse en América el sistema de Monopolio*”¹². Esta institución no se limitó solamente a la actividad comercial, sino que también jugó un papel importante en las atribuciones políticas, judiciales, la

⁹Gwandolyn, Doll. Historia de América. Tomado de : http://es/Cabildo_colonial.com, 22 de noviembre 2012.

¹⁰ Carrera y Justiz, F. Introducción a la Historia de las Instituciones Locales de Cuba tomo II.. —La Habana: LIB e IMP La Moderna Poesía, 1905. —p.38.

¹¹ Ordenanzas de Cáceres: redactadas por orden de la Audiencia de Santo Domingo. Las Ordenanzas cuentan con 88 artículos que se aplicarían no solo a La Habana, sino a Santiago de Cuba, Bayamo, Puerto Príncipe, Santis Spiritus y demás villas y lugares de la Isla.

¹² Rosa, José María. Del municipio indiano a la provincia argentina. Tomado de: http://es.org/Cabildo_colonial, 19 de marzo del 2012

administración y el orden fiscal. Fue a la vez aduana, tribunal de comercio, escuela náutica, oficina de emigración, centros de estudios geográfico, almacén y mercado.

A este respecto Dayami Ochoa Sust sostiene en su Trabajo de Diploma:

“En 1539 se dictaron las ordenanzas que fijaron la injerencia de la Casa en materia judicial reservándole las causas civiles y las derivadas del tráfico comercial con las colonias, pues las atribuciones conferidas a este organismo en ocasiones solían confundirse con las de otras instituciones como por ejemplo Las Audiencias americanas y al Consejo de Indias”.¹³

Lo que demuestra como el Sistema político – social de la colonia se va a perfeccionar a la vez que prospera su proyecto económico y los intereses de la metrópolis se profundizan y esclarecen, incluso para los propios conquistadores.

Designación de los cargos del Ayuntamiento

El proceso de evolución en la forma de designar los miembros de esta institución estuvo marcado en un inicio por la autoridad del fundador de la villa para otorgar los cargos de gobierno. Diego Velásquez, recibió del rey, con su nombramiento de Adelantado Jefe Militar y Político – facultades que alcanzaban a designar en su nombre, los funcionarios de cada Ayuntamiento en las poblaciones que fundara.

Pero a partir del siglo XVII tras la guerra de sucesión y la llegada de los Borbones se evidencia una mayor tendencia al centralismo, como característica del poder de la metrópoli, en cuanto a las cuestiones políticas, lo que incluye una mayor subordinación a la corona española de las instituciones de gobierno de sus colonias en América. Con la adopción del nuevo sistema, los cargos del Cabildo no se elegían sino que se vendían en subasta, y sólo podían comprarlos los descendientes de los primeros colonos españoles, es decir, los criollos.

De esa forma, el Cabildo perdió todo carácter popular y democrático y se

¹³Ochoa Sust., Dayamí. El Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad 1880 – 1890 / Dayamí Ochoa Sust; Alejandro García Rodríguez, tutor. — Trabajo de Diploma, Universidad de Cienfuegos (CF), 2012. . —55 h.: ilus.

convirtió en un organismo dominado por la oligarquía criolla, convirtiéndose en las instituciones más representativas de esta élite. No obstante los Cabildos más importantes, se mantuvieron en manos de las estructuras del poder colonial.

Para ser miembro del Cabildo era requisito fundamental ser vecino de la ciudad. Al respecto, dice una ley firmada por Carlos V:

*“Declaramos y mandamos que en la elección que se hiciere en los Cabildos de pueblos donde no estuvieren vendidos los oficios de regidores y otros concejiles, no puedan ser elegidas ningunas personas que no sean vecinos y que no tuvieren casa poblada, aunque no sea encomendero de indios”*¹⁴

El Ayuntamiento era presidido, en los primeros tiempos, por el gobernador, como representante del rey, o por su teniente gobernador, donde aquel no existiera, y en defecto de ambos, por los Alcaldes primero y segundo, por ese orden, elemento demostrativo de los intereses de las clases dominantes, de origen hispánico o criollo, y de las autoridades de la metrópolis de preservar intacto su poder.

Composición, funciones y atribuciones del Ayuntamiento

En los Ayuntamientos de las villas se desarrollaba pues toda la política local, acorde con los intereses de los colonizadores y los criollos descendientes de estos, razón por la cual los Cabildos estaban constituidos por una compleja estructura burocrática que incluía: a: Regidores, Alcaldes Ordinarios, Tenientes de Alcaldes, Alférez Reales, Alguaciles Mayores, Fieles Ejecutores, Síndicos, Procuradores Generales, Escribanos, Mayordomos, Depositarios y el personal subalterno.

Los Alcaldes eran dos: de primera y segunda elección. Los alcaldes ordinarios eran dos funcionarios elegidos por los regidores. Esta elección debía hacerse entre los vecinos y naturales de la ciudad y además, como en el caso de los regidores, preferir a los primeros pobladores y sus descendientes. Los alcaldes

¹⁴ Cristian Barrera, Newson. Materiales Pedagógicos para el aprendizaje de la Historia Chilena. Tomado de: <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/edomex/html/edomex.htm>, 10 de septiembre de 2012.

ordinarios dirigían la vida de la ciudad, y eran la primera autoridad municipal después de la del gobernador presidente del Ayuntamiento. Su atribución más importante era administrar justicia en primera instancia en lo civil y criminal.

Los alcaldes ordinarios tuvieron también la facultad de ejercer el gobierno interinamente en caso de muerte o ausencia del gobernador.

El Alférez Real estaba encargado de llevar el pendón de Castilla en las ocasiones requeridas y hacer la proclamación de los reyes. Tenía asiento preeminente en el Cabildo y podía entrar en él con espada ceñida. Era el Alférez Real un regidor de oficio doble o de vara y por ley tenía el derecho de sustituir a los Alcaldes o al Teniente Gobernador Presidente del Ayuntamiento en caso de muerte o ausencia de estos. El Alguacil Mayor hacía ejecutar, por sí o por sus delegados, las sentencias y ordenes de los Tribunales. Inspeccionaba las cárceles y visitaba las tiendas donde pesaran y evaluaran mercancías para computar la exactitud de los pesos y medidas. El Fiel Ejecutor vigilaba la buena calidad de los alimentos, aseo y limpieza de las calles y ejercía verdadera fiscalización en los pesos y medidas que sellaba todos los años.

Los regidores ejercían el gobierno de la ciudad y controlaban la vida municipal. Eran los verdaderos rectores de la máquina administrativa local. Estos podían ser de oficio doble o de vara, como su nombre lo indica, porque tenían - su símbolo y la vara lo dice – como facultades de ordenación y mando en determinados casos. Los regidores sencillos cuya intervención era puramente administrativa en cada Cabildo.

Al primer grupo pertenecían los funcionarios ya mencionados, a saber: El Alférez Real, el Alguacil Mayor y el Fiel Ejecutor.

“Estos cargos con vara o de oficio doble eran de carácter perpetuo y se adquirían por compra del oficio, características que los convertían en puestos muy ambicionados por los gajes que de ellos se derivaban, pues incluso podían sustituir a los alcaldes ordinarios en caso de muerte o ausencia, mientras que las obvenciones de sus

*funciones no llegasen a cubrir las sumas pagadas por diferentes diligencias”.*¹⁵

Los regidores electivos eran nombrados por el Gobernador o Capitán General a propuesta de los Regidores salientes. Para evitar la perpetuidad en estos casos, las leyes Castellanas limitaban el periodo de mandato y prohibían la reelección inmediata. El regidor de primer voto era el Alférez, los otros eran: el Defensor de Menores, el Defensor de Pobres y el Fiel Ejecutor que se turnaba entre los restantes regidores.

El número de regidores del Ayuntamiento variaba de acuerdo con la importancia de la población. En las ciudades capitales de provincia, el Ayuntamiento se componía generalmente de 12 regidores. En las ciudades del interior el Ayuntamiento contaba con seis u ocho regidores. En las villas se componía de cuatro, según lo estipulado en las Leyes de Indias y demás disposiciones emitidas al respecto. Desde finales del siglo XVI, el gobierno español dispuso que los cargos de regidores fueran vendibles y renunciables, entre otras razones, por la necesidad que tenía la Corona de aumentar sus ingresos.

El Alcalde Mayor era una especie de juez de lo criminal. El Sindico Procurador General era el representante legal del municipio, elegido por los regidores. El procurador debía intervenir en todos los casos de venta, composición y repartimiento de tierras y solares, entre sus funciones estaba cuidar de que no se distrajeran los fondos de la comunidad y que entrasen oportunamente en la Depositaria, además de fiscalizar las cuentas del depositario e intervenir en los presupuestos y padrones del municipio.

Por su parte el Mayordomo o Tesorero manejaba los fondos del municipio. El escribano se encargaba de llevar el libro de acuerdos del Cabildo y el libro de asiento de los depósitos que se hicieran, tenía a su cargo además, la custodia de los bienes en litigio y debía guardar rigurosamente secreto sobre todo lo tratado en el Cabildo.

El Aguacil Mayor ejercía la jefatura de la policía. El Receptor de penas de cámara era quien colectaba las entradas pertenecientes a la real hacienda, o sea, los bienes de la Nación. El Abogado del Cabildo debía ser real, con título

¹⁵ Rodríguez Altunaga, Rafael. Las Villas (Biografía de una Provincia). —La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1972. —p.42.

de la Corona, en las ciudades y villas de importancia. Anualmente el Cabildo designaba alcaldes de hermandad para vigilar la campaña y atender el cuidado de los campos y sus habitantes, quienes tenían a su cargo una partida, generalmente de cuatro soldados. También es importante mencionar la existencia del alarife, encargado de obras públicas y las remodelaciones en las ciudades. Existían además, un pregonero que tenía la función de anunciar en las calles y plazas los bandos, ordenanzas, cédulas reales y acuerdos del Cabildo, un Macero que cuidaba las insignias en las ceremonias y un verdugo, encargado de propinar los castigos físicos a los condenados, entre una gran gama de otros oficios menores.

El Ayuntamiento se autorenovaba, ya que al finalizar cada año, designaba a los alcaldes y regidores que debían formar para los años siguientes, los electos debían ser confirmados por el gobernador.

Las funciones del Ayuntamiento fueron múltiples y abarcaron los más diversos ámbitos. Velaron por la defensa de la ciudad mediante las milicias, administraron justicia en primera instancia, estuvieron encargados de supervisar a los médicos y cuidar la salubridad pública, tuvieron a su cargo la construcción de obras públicas y la manutención de escuelas de primeras letras, y llevaron el registro de cada uno de los cargos públicos, oficios, títulos de nobleza, marcas de ganado, etc.

A todo esto habría que añadir que, como explica G. Levi, en su obra *Sobre la Microhistoria*, eran también funciones del Ayuntamiento:

“En el plano económico, el Ayuntamiento fijó los precios de venta de artículos y servicios; reguló el funcionamiento de los distintos oficios urbanos; estableció los precios y medidas y veló por el abasto de la ciudad”¹⁶

Las Leyes de Indias enumeran detalladamente las atribuciones de los Ayuntamientos. Entre las ordinarias existían varias de orden político - económico como la administración de los ejidos, propios y arbitrios.

También ejecutaban el repartimiento de solares y tierras en ciudades y villas; cuidaban de la abundancia y buena calidad de los comestibles y bebidas y de

¹⁶Levi, G. Sobre la Microhistoria. Tomado de <http://www.monografias.com/trabajos70/historia-localmicrohistoria/historia-local-microhistoria2.shtm>, 17 de Octubre de 2013.

la inspección de las pesas y medidas; velaban por el aseo y ornato de la población, por la calidad de las monedas que debían circular y por la creación de escuelas municipales y el nombramiento de los maestros.

Al respecto Gwandolyn, en el texto ya citado acota:

“El Cabildo se interesaba por el arreglo de los caminos públicos, la construcción de puentes, el sostenimiento de posadas para los viajeros y comerciantes; así mismo otorgaban la patente de vecino o el permiso por el establecimiento de algún negocio”¹⁷.

El Cabildo legislaba localmente: expedía las ordenanzas municipales, cuidaba de las obras públicas, mejoras en las condiciones y la calidad del trabajo, la enseñanza elemental, de abastecer a la ciudad, representarla en los pleitos que cualquier tribunal emprendiera en su contra y defender sus privilegios.

Todo lo cual arroja más luz en torno al papel decisivo desempeñado por los ayuntamientos como instrumentos del poder que la metrópolis ejercía sobre la colonia.

Ante esta realidad cabe preguntarse: ¿cómo se desarrollaron estos procesos durante la fundación y establecimiento del poder político en la colonia de Fernandina de Jagua durante la primera mitad del siglo XIX?, ¿qué particularidades lo caracterizaron?

1.2 Fundación del Ayuntamiento en la Villa de Cienfuegos símbolo de las estructuras de poder

Si bien la colonia Fernandina de Jagua se funda el 22 de abril de 1819 (ver anexo 1), no va a ser hasta el 20 de mayo del año 1829 en que sea declarado Villa el denominado barrio de Cienfuegos (ver anexo 3), capital desde ese momento de dicha colonia. No obstante, y a pesar de contar con la denominación de villa, no será hasta el año siguiente, en fecha 2 de octubre de 1830, que se crea el Ayuntamiento, institución clave para la organización y administración del régimen municipal de la Villa y su jurisdicción, hecho que estuvo motivado por la ausencia del fundador, el Sr. D. Luis De Clouet. (ver anexo 4)

¹⁷ Gwandolyn, Doll. Los Cabildos Coloniales. Tomado de: <http://buga.metalogo.org.co/apc-aa-files/historiaconsejobuga.pdf>, 22 de noviembre de 2012.

En su interior van a estar representados los intereses de las personas más influyentes, lo que condiciona al mismo tiempo que los acuerdos tomados en sus sesiones no solo favorezcan el progreso de la región, sino también los intereses económicos de sus representantes, en su gran mayoría colonos españoles, franceses y criollos adinerados.

Al respecto es significativo destacar la comunicación que, con motivo del nombramiento de villa al poblado de Cienfuegos, hiciera el Rey Fernando VII.¹⁸

*“He venido a nombrarle Gobernador político y militar de la misma colonia y su término y en declarar por capital de ella al pueblo situado en el barrio de Cienfuegos, concediéndole el título de Villa de Cienfuegos, tanto por ser el paraje más adecuado de aquella población, como para perpetuar en la propia colonia el apellido del digno capitán general d dicha Isla, que fue D. José Cienfuegos”.*¹⁹

El 2 de octubre de 1830 se reparten los cargos oficiales. Al regreso del fundador, y a instancias propias de este, comenzaron los nombramientos de empleados de la colonia, así como los cargos y funciones que ocuparían los elegidos en la institución”.

Posterior a estos acontecimientos, el día 8 del mismo mes, se realiza una reunión extraordinaria del Cabildo, en presencia del Sr. Presidente Gobernador Político y Militar Coronel D. Luis De Clouet, con el objetivo de “...dar posesión de sus respectivos empleos a los señores que no concurrieron el día de la instalación de este Ilustre Cuerpo Capitular”.²⁰ . El gobierno de la villa quedó conformado de la siguiente manera:

- Francisco Guerrero y Diego de Salazar. Alcaldes Ordinarios.
- José Capote. Alcalde Primero.
- Antonio Curbelo. Alcalde Segundo.

¹⁸ Las citas y notas tomadas de documentos antiguos, como las Actas Capitulares, respetarán siempre la ortografía de la época. (Nota del autor)

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos (AHPC). Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo I, folio – 11.

²⁰ Rousseau, Pablo L. Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos (1819-1919)/ Pablo L. Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —Pág. 34.

- Félix Gastón de la Foix. Regidor.
- Joaquín del Castillo. Regidor.
- Miguel Maria Ximenes. Regidor.
- Ramón Chevrefin. Regidor.
- José Cunill, y Vergel. Regidor.
- Pablo Rodríguez del Rey. Regidor.
- Joaquín del Castillo. Alguacil Mayor.
- Miguel Maria Ximenes. Regidor
- Félix Lanier. Caballero Síndico Procurador.
- Antonio Casales. Mayordomo de Propios.
- Joaquín Verdaguer y Joaquín De Mora. Alcaldes de la Santa Hermandad.
- Antonio Rodríguez Prieto. Regidor Alcalde Mayor Provincial.
- José Antonio Payrol. Fiel Ejecutor.²¹

Las personas que integran el Ayuntamiento de Cienfuegos pertenecen a los sectores más adinerados y poderosos económicamente hablando, quienes van a potenciar, desde sus posiciones políticas, aquellas disposiciones que mejor respondan a sus intereses. Proviene además de diferentes nacionalidades, entre ellas español, criolla y francesa, resultado del cosmopolitismo que se desarrolla en la localidad para esta época, como lo expresa Irán Millán:

“Cosmopolitismo nacido desde su propia fundación, fusión e intercambio de valores de lo francés y lo español con lo criollo, norteamericano, africano y chino, simbiosis que refleja excepcionalmente la esencia del Caribe y que se unen en esta colonia, convertida en Villa en 1829”²²

Cosmopolitismo que favorece no solo el desarrollo económico y comercial de la villa, si no que además va a influir decisivamente en su evolución política, social y cultural.

Vale destacar la importancia que tuvo en la organización de los asuntos internos y de funcionamiento del Ayuntamiento cienfueguero las disposiciones tomadas por Alonso de Cáceres en los finales del siglo XVI.

²¹ Respecto a las estructuras de poder y los elementos que lo componían ver Anexo 5..

²² Millán Cuétara, Irán. Reconocimiento para una perla. Ariel (Cienfuegos), (2): 7, 2005.

Aunque fundada en el siglo XIX la Villa cienfueguera va a estar regida en gran medida por estos documentos conocidos como “Ordenanzas de Cáceres”²³. Estos van a servir de guía para la orientar a los funcionarios empleados concejiles, organizar las leyes, implantar la justicia, declarar las funciones de los miembros y además determinar un sistema de gobierno que va a caracterizar el funcionamiento de los Ayuntamientos en Cuba, y específicamente en Cienfuegos a partir de su declaración como capital de la colonia Fernandina de Jagua.

Entre algunas de las ordenanzas dictadas por Cáceres se puede mencionar la que se refiere a que los Cabildos se realicen cada viernes, ordena que se reúnan todos los miembros al menos una hora y confieran los asuntos que para el bien de la villa deban ser tratados. Es imprescindible, según esta ordenanza, que esta reunión no se realice en otro local. Plantea el documento:

“Ordenamos y mandamos que justicia y regimiento de esta isla se junten los viernes de cada semana a las ocho del día á tratar y proveer las cosas del buen gobierno desta villa y del bien público, y provehimiento de ella, en las casas del Cabildo, que hay para ello diputados y no en otra parte, y que para haberse de juntar los dichos días viernes de cada semana, no sea menester llamar a los regidores, ni gobernador, ni alcaldes, pues está ya dispuestos el día y la hora de cada semana, sino que ellos tengan cuidado de ir a la dicha hora. Y si el viernes fuere fiesta, se haga el Cabildo el día antes”²⁴.

Esta ordenanza demuestra la importancia que a la atención de los problemas puntuales de la villa prestaban las autoridades coloniales. Así como lo referido a la disciplina que en este tipo de reuniones debía existir, lo que indica la seriedad con que se tomaban estos menesteres.

²³ Pichardo, Hortensia. Documentos para la historia de Cuba tomo I.-- La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1997. —p.102.

²⁴ Ibídem, p. 107.

Otra de las ordenanzas significativas en este caso y que el autor considera necesario citar es la que exponía que cada vez que se hiciera un Cabildo se sacara el libro de las Ordenanzas, para leerlo y guiarse por él, sobre todo lo que se tratara de la Villa así como tenerlo en cuenta para la toma de cualquier decisión. Cada reunión del Cabildo o Ayuntamiento quedaba recogida en un acta. Dichas actas se conocen como las Actas Capitulares, documento en el que se plasmaron desde ese momento los acuerdos tomados en las sesiones que se efectuaron. Muestra de ello lo constituye el siguiente fragmento:

“Con la instalación del gobierno en el Cabildo se comenzaron a tomar acuerdos muy importantes por ejemplo el día 29 de Octubre se acordó aprobar los impuestos sobre las tiendas, fondas, panaderías, boticas, billares, carretas, carretones, puestos de carne, de pescados, vendedores por cabeza de ganando mayor y menor, solares yermos, esclavos, tierras comuneras, y que en lo adelante los productos de la barca de río Damují ingresasen en la cajas municipales. Todo esto quedó estipulado por el gobierno.”²⁵

Es manifiesta la importancia que el gobierno local le concede al control monetario estricto sobre los productores y comerciantes, a fin de garantizar las finanzas que contribuyan a endosar los bienes del Ayuntamiento.

Como muestra del resultado de las políticas socio – económicas tomadas a favor del desarrollo de la jurisdicción por los miembros del gobierno local hacia el año 1845, y que propiciaron que se alcanzara un desarrollo notable, es preciso citar a la Dra. Lilia Martín Brito, cuando en su obra *La Colonia*, expresa:

“En 1845 Cienfuegos cuenta con una imprenta, su primera publicación titulada La Hoja Económica, instituciones socioculturales como el teatro, la Sociedad de Recreo, el cementerio similar al fundado

25 Díaz Sobrino, Iren Yel. Participación de los franceses en el desarrollo sociocultural de Cienfuegos, a través del Ayuntamiento entre los años 1830 a 1845 / Iren Yel Díaz Sobrino; Liliam Martín Brito, tutor. — Trabajo de Diploma. Universidad de Cienfuegos (CF), 2008. —102 h.

recientemente por el obispo de Espada en La Habana, un edificio de Aduanas, segundo en importancia después del de la capital, la Iglesia, el Ayuntamiento y Casa Consistorial. El cienfueguero cuenta ya con un sentido de pertenencia e identidad, verificado en la edición de su primera historia local, publicada en ese mismo año por Pedro Oliver y Bravo.”²⁶

Además desde el punto de vista económico, es en esta etapa cuando inician las condiciones para el tránsito hacia los procesos de concentración y centralización azucarera, hecho de gran trascendencia histórica para Cienfuegos y para Cuba.

Así que desde el principio de la fundación del Ayuntamiento cienfueguero se debaten temas medulares para propiciar el desarrollo socio – económico, político y cultural, no solo de la villa y su jurisdicción, si no de los miembros del gobierno local, en su gran mayoría colonos y criollos adinerados.

1.3 Condiciones socioeconómicas y políticas de Cienfuegos (1850 – 1867)

Desde la formación de la colonia Fernandina de Jagua y el posterior desarrollo de la misma, al ser declarada villa, Cienfuegos y su jurisdicción van a estar marcadas por su peculiar auge. El proceso de crecimiento económico de Cienfuegos se ve favorecido diferentes factores, a saber: su privilegiada situación geográfica, que le hace poseedora de una excelente bahía, con una extensión de siete leguas de este a oeste y cinco de norte a sur, lo que ofrece condiciones muy favorables para el comercio de importación y exportación de la región. Además de está rodeada de fértiles tierras, excelentes para el fomento de la agricultura, la ganadería, el cultivo del tabaco y el café, la extracción de maderas, entre otras.

En este espacio, propicio para el progreso económico, se va a desarrollar principalmente la actividad agrícola, centrada en la producción de azúcar como renglón fundamental de la economía de la región. La buena situación de los precios de este producto propició que para fines de la década del veinte existieran alrededor de diez fábricas para su producción, lo que favoreció que

²⁶ Martín Brito, Lilia et al. La Colonia.—Material digitalizado

para el año 1830 se registrara el número más elevado de las exportaciones, hasta el momento, alcanzándose una cifra de 14 500 arrobas. Es a partir de la década del treinta que la producción de azúcar en Cienfuegos va distinguirse por un despegue sin precedentes en el país, al respecto se refieren los autores Irán Millán y Orlando García:

*“En la segunda mitad de la década de 1830, (...) Cienfuegos inició, lo que Moreno Fraginalls definió como el más violento boom que recuerda la Isla. Hacia 1839, la región ya contaba con 26 ingenios y trapiches, y siete años más tarde alcanzó la cifra de 71. Las exportaciones azucareras se triplicaron entre 1838 y 1845; por el puerto se embarcaron en ese año 362 032 arrobas de azúcar y 7688 bocoyes de miel, que finalmente sobrepasaron los dos millones a partir de 1850”.*²⁷

En la década transcurrida entre 1846 y 1856 el número de ingenios aumento hasta 102, la mayor cantidad de la que se tiene registro. Al respecto Rousseau apunta, en la citada obra:

*“Los ingenios base en que descansa la riqueza de la Isla, habían adquirido en esta jurisdicción un gran desarrollo; su producción se había duplicado en pocos años. En la misma proporción se aumentó el comercio”.*²⁸

El puerto de Cienfuegos que desde 1827 funcionaba para favorecer la exportación de este y otros productos, *“siendo de notar que los extranjeros lo han titulado muy justamente el mejor puerto de las Américas”*,²⁹ aumentó en gran medida el favorable intercambio de mercancías con países como Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos, este último el principal mercado para la venta de azúcar. La aduana produjo en el año 1854 \$ 368,553, y otras contribuciones \$13,584 formando ambos la considerable suma de \$382,137.³⁰

²⁷ Millán Cuétara, Irán. Revista Ariel/ Irán Millán Cuétara, Orlando García. —Cienfuegos: Editorial Mecenaz, 2002. —137p.

²⁸ Martín Brito, Lilia, ET at all. La Colonia. — Material digitalizado.

²⁹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular, tomo VII. folio - 5.

³⁰ Rousseau y Díaz de Villegas, Pablo. Memoria descriptiva, económica y geográfica de Cienfuegos 1920. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —p. 46.

El transporte desde el interior de la jurisdicción hasta la villa y el puerto, de los más disímiles productos se facilitó también por la presencia en el territorio de caudalosos ríos como el Damují, Caunao y Salado que recorrían por sus orillas la valiosa cordillera de ingenios situados en la región. Se transportaban por sus aguas las producciones al punto de comercio ubicado en la villa, por medio de embarcaciones menores.

Los trabajos en la construcción del ferrocarril que enlaza la villa de Cienfuegos con la de Santa Clara habían tomado cierta importancia. Desde el año 1849 se había comenzado el tramo de Cienfuegos a Palmira. Durante la década del cincuenta continuaron los trabajos en este sentido hasta la terminación de la vía hasta Santa Clara el 19 de noviembre de 1860 en que quedó instaurado. El ramal de la empresa del ferrocarril se extendió a otros sitios de importancia económicas como fueron los partidos rurales de la jurisdicción, en donde se encontraban los ingenios y los sitios de labranza. Además el camino de hierro comunicaba a Cienfuegos con otras villas y poblaciones de importancia económica como: Santis Spíritus y Sagua la Grande.

Su realización no solo proporcionó inmensas ventajas al comercio y la agricultura sino también a la población, que encontraba en este un eficaz medio para su transporte. Al respecto plantea Rousseau: *“El adelanto más trascendental, el que mayores beneficios había de reportarle a Cienfuegos desde su fundación a 1860 fue la construcción del ferrocarril...”*³¹

La empresa del ferrocarril estrechamente ligada a los capitales generados por la exportación de azúcar va a garantizar el transporte seguro desde los lugares de producción hasta los almacenes de la villa y al puerto, de donde partirían a los mercados foráneos.

Otras ramas de la producción como el cultivo del café también fueron fomentadas en esta jurisdicción. El principal lugar donde esta actividad encontró su espacio de producción fueron las montañas del Escambray, aunque se llevó a cabo también en las orillas de ríos como el Damují. *“En el año 1845 la producción fue de 6,56 toneladas.”*³²

³¹ Ibídem, p. 89.

³² Martín Brito, Lilia, et al. La Colonia. – Material digitalizado.

El tabaco alcanzó una notable producción desde los primeros años. Para el año 1845 un aproximado de 11,35 toneladas de tabaco en rama y 200 millares de tabaco torcido.³³

La ganadería estaba extendida por toda la región sureña. Según lo refleja el censo del año 1827, en las 116 haciendas y sitios de crianzas existentes había 23 480 cabezas de ganado vacuno. En 1838 casi se había triplicado esa cifra con un total de 58 989 reses. Además en las fincas y haciendas de crianza habían 7360 equinos, 34 041 porcinos, 500 caprinos, 432 ovinos y 64 115 bovinos.³⁴

Estas cifras fueron aumentando durante las décadas del cuarenta y el cincuenta. Para la década del sesenta estas tendrían un mayor número, ya que Cienfuegos y su jurisdicción contaba con:

*“... trescientos cuarenta y cinco potreros, mil ciento catorce sitios de labor, cien estancias, cuarenta y nueve vegas, treinta haciendas de crianza, cinco corrales y cinco realengos que comprenden dentro de sus límites setenta y un potrero que forman un total de mil ochocientas dieciocho fincas. A parte de los montes poblados de madera escogida de construcción de la clase de Caoba y Cedro de que se hace un comercio activo”*³⁵

Con tan interesantes medios de riqueza no es de extrañar que el comercio de Cienfuegos fuese en aquel entonces uno de los más importantes de la Isla.

Es tan considerable el adelanto de Cienfuegos y tan sensible con la que diariamente adquiriría mayores proporciones su crecimiento que el censo de población del año mil quinientos cincuenta y cinco arroja un total de 36 377 habitantes. Para el año mil ochocientos sesenta y dos esa cifra había aumentado hasta llegar a 54 511, de los que 29 714 eran de la clase blanca 7720 de la de color libre. Quiere decir que en un reducido período de siete años que media de una fecha a otra viene a ofrecer el sorprendente aumento de 18 134, cuya circunstancia habla muy alto en favor de la importancia de

³³ Ibídem. p. 79.

³⁴ Rousseau y Díaz de Villegas, Pablo. Memoria descriptiva, económica y geográfica de Cienfuegos 1920. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —p. 46.

³⁵ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VII, folio 14 – 17.

Cienfuegos y su jurisdicción a donde acuden pobladores en crecido número, *“... conducidos por el anheloso empeño de explotar los diferentes ramos de riqueza que encierra en mayor escala que los otros puntos de la Isla”*.³⁶

El proceso de enriquecimiento y progreso económico de la villa de Cienfuegos y su jurisdicción va a propiciar en este contexto el auge de grupos sociales de élite. Dentro de estos sectores más acomodados se encuentran elementos relacionados con la tenencia de vastas extensiones de tierras como lo fueron los hacendados que se dedicaron principalmente a la plantación, pero en sus propiedades se llevaron a cabo otras actividades agrícolas y ganaderas.

Algunos de los hacendados más importantes de Cienfuegos en esta etapa van a ser, por ejemplo: Agustín Goytisoló, Fernando Palacios, Gabriel Suárez del Villar, Domingo de Sarria, Antonio Acea, Eduardo del Camino, Francisco de Sola, Leandro Junco entre otros.

La gran mayoría de estos hombres, junto a otros de igual estatus social, formaron parte del gobierno y la administración local. De esta forma garantizaban la representación de sus intereses de clase en el plano político y administrativo.

La actividad de los comerciantes en Cienfuegos no va a ser menos importante. Estos van a propiciar mediante sus acciones la aparición de una red de mercados en la villa que va a traer grandes beneficios. El comercio en Cienfuegos, uno de los más importantes de la Isla, en esa época va a recaudar para sus actores y para el gobierno colonial sendos fondos. Dentro de los más importantes comerciantes en Cienfuegos en el período 1850 - 1867 se encontraban figuras como Tomás Terry (el más rico del país), José de Lanz, Sebastián García, Juan Terry, Venancio Solazabal, Pedro Grau entre otros, también miembros del Ayuntamiento

Es necesario aclarar que estos hombres de negocio no estuvieron al margen de las actividades de producción azucarera y tenencia de tierras, sino que formaron parte de estos procesos en la medida que muchos de ellos eran también hacendados. Dentro de sus propiedades estaban los grandes almacenes situados en la zona del puerto, almacenes de víveres al por mayor, negocios de tiendas de ropas, ferreterías, tabaquerías, puestos de frutas,

³⁶ *Ibíd*em, p.16.

sastrerías, zapaterías, peleterías, panaderías, herrerías, almacenes de materiales de construcción, bodegas, casas de comercio, etc. En esta etapa continúan las fundaciones de sociedades comerciales y mercantiles de importante impacto económico.

Con todas estas propiedades se garantizaba el mejor funcionamiento del intercambio comercial dentro y fuera de la villa, al mismo tiempo que los comerciantes en Cienfuegos aumentaban cada vez más sus capitales, en una región idónea para este tipo de actividad económica.

Muchos de los progresos sociales de la villa y los partidos de la jurisdicción fueron propuestos y llevados a cabo por los representantes de la burguesía criolla en gran número hacendados y comerciantes.

El aumento de la riqueza y el progreso económico trajo aparejado consigo un desarrollo social evidenciado en la creación de instituciones, centros de salud y educación, espacios de creación cultural, periódicos e imprentas, entre otras relacionadas con la política y la economía de colonia. Así para el período que comprende a partir del año 1850 están presentes en la villa y su jurisdicción obras de salud como los hospitales de caridad y el militar de su mismo tipo. Ambos centros brindaron a la población servicios médicos que ayudaron a resolver los problemas ocasionados por el azote de varias epidemias como el cólera morfo y el vómito negro. Se crearon por parte del gobierno local presupuestos destinados a los gastos ocasionados por asuntos de salubridad.

La educación se fue introduciendo y aumentando en la villa y en los diferentes partidos rurales de la jurisdicción mediante la creación de colegios de instrucción primaria elementales, escuelas públicas y superiores, para hembras y varones. Las escuelas gratuitas eran pagadas por los fondos de propios del Ayuntamiento incluidos en el presupuesto para gastos en este sector aprobado por el gobierno superior.

Los mercados principales de la villa fueron la Plaza del Mercado de la calle Santa Cruz y el conocido como la Plaza de Labra. Se unían en la venta a la población numerosos puestos de frutas, casillas y vendedores ambulantes.

Existía en la villa la iglesia parroquial, un cementerio semejante al creado por el Obispo Espada en La Habana. La arquitectura y el urbanismo estuvieron marcados desde los primeros tiempos de la fundación de Cienfuegos por las disposiciones tomadas para el logro de una ciudad caracterizada por la

uniformidad de sus calles y la homogeneidad y correcta apariencia de sus construcciones. Constaba la villa con una casa para el Ayuntamiento, una cárcel pública, el Muelle Real, el edificio de la Aduana y la Capitanía del Puerto entre otras edificaciones de importancia. Existía desde el año 1841 el Colegio de Abogados creado gracias al prestigio de los profesionales de esta rama. Se constaba con espacios para el esparcimiento de las clases acomodadas como la sociedad El Recreo y La Sociedad Filarmónica.

La comunicación se vio favorecida por la creación de estación telegráfica y los periódicos que circulaban: El Fomento y La Hoja Económica, además de la actividad desempeñada por la estación de correos que comunicaba la villa con sitios como La Habana, Santa Clara, Santiago de Cuba por medio de expediciones, algunas de las cuales eran diarias hacia estos lugares.

Se mejoró el ornato con la construcción de paseos y parques. Ejemplo fueron el Paseo de Vives y la Plaza de la Reina Isabel II. Se hicieron trabajos de reparación y composición en las calles de la villa y sus aceras. Los caminos de los diferentes partidos fueron mejorados y en los lugares necesarios se llevó a cabo la construcción de puentes sobre cañadas y ríos. En otros casos se construyeron carreteras hacia sitios como fueron el caso de las realizadas para Manacas y Caunao. Se estableció y comenzó su funcionamiento el alumbrado de gas. Se creó la guardia civil en la jurisdicción, institución militar creada para la vigilancia de los campos. Fue reformado el cuerpo de policía urbana con el fin de mejorar la seguridad de la villa, aumentándosele el número de individuos que la componían.

Desde el punto de vista político – administrativo Cienfuegos estaba constituido por las siguientes Capitanías clasificadas de acuerdo a su importancia: *“Cumanayagua (de primera clase por su importancia militar con su tenencia en Lagunillas), Camarones (de segundo orden), Padre Las Casas (de tercera clase), Las Lajas (de primera clase), esta quedaría dividida posteriormente en dos, Las Lajas y Cartagena, Isabel la Católica (de tercera clase) y Yaguarama (de tercera clase)”*³⁷.

³⁷ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio - 44.

Al frente de estas capitanías rurales se encontraba el Capitán de Partido y para la seguridad de los campos se estableció la guardia rural. Además de las capitanías estaba la villa con los 5 barrios que la circundaban.

La política en este período se caracterizó de forma general por la representación de la burguesía criolla en los cargos del gobierno local (ver anexo 5). Hubo además presencia de colonos de nacionalidades españolas y francesas. Los principales hacendados y comerciantes, así como intelectuales, abogados y médicos de prestigio desempeñaron los cargos de alcaldes, regidores y síndicos en el Ayuntamiento cienfueguero. Al frente de esta institución se encontraba el Teniente Gobernador Presidente nombrado desde la superioridad por el Capitán General de la Isla. En el caso de Cienfuegos lo desempeñaba un militar español con el grado de coronel. Dentro del panorama político de la villa de Cienfuegos y su jurisdicción entre los años 1850 -1867, regido por los patrones legales constituidos por Las Ordenanzas de Cáceres, Leyes de Indias y Real Decreto de 21 de julio de 1844, hubo un acontecimiento que reformaría la constitución de los municipios en Cuba, y en Cienfuegos en particular. La Real Orden para el régimen y organización de los Ayuntamientos cubanos de 27 de junio de 1859 sería desde ese momento la ley que regiría la vida política de este municipio y su jurisdicción.

En el plano político hasta ese entonces los municipios se compondrían de Concejales perpetuos elegidos por el propio municipio y seleccionados por el Capitán General. La nueva disposición suprimía los concejales perpetuos como electores y daban entrada a los mayores contribuyentes. La elección se hacía triple para que el Capitán General pudiera escoger los de su agrado. El Gobernador le indicaba extraoficialmente los que debían ser elegidos, pues no conociendo aquella autoridad, no hubiera sabido escoger. La única ventaja estribaba en las intervenciones de los mayores contribuyentes en las elecciones. Según lo dispuesto debían ser electos un Alcalde, dos Tenientes de Alcaldes, un Síndico y diez Regidores conforme al número de habitantes de la villa. Estos cargos habían de ser gratuitos, honoríficos y obligatorios. Los Alcaldes y Síndicos durarían dos años y los Regidores cuatro.

Este nuevo sistema trajo consigo un cambio en el orden político y administrativo de la villa. En reunión de 16 de marzo de 1860 el Teniente Gobernador Presidente del Ayuntamiento de Cienfuegos coronel Domingo

Verdugo daba lectura a la circular del Gobernador Superior Civil que trataba sobre las atribuciones de los Tenientes de Alcaldes, cargo que a partir de la promulgación de la nueva ley entraba en función dentro del gobierno municipal en la villa de Cienfuegos. En esta reunión se planteó conveniente que la villa se considerara dividida en dos distritos a los cuales servía de límites la calle San Fernando, desde cuya acera norte hacia ese rumbo se extendía la demarcación del Teniente de Alcalde José María Aguayo y desde la acera sur comprendiendo el resto de la población sería del cargo del Teniente de Alcalde Félix Lanier. Entendiéndose que no por practicarse esa división dejaría de conocer el Alcalde, en ese momento el señor Domingo de Sarría, los asuntos judiciales de su incumbencia, siempre que se lo permitieran las demás atenciones de su cargo.

De forma general esta nueva ley significó avance desde el punto de vista político administrativo, pues además de poner fin a los cargos perpetuos, imponía que a estos se pudiera llegar solo mediante elecciones. También disponía:

“vino por primera vez a los municipios cubanos, una ley orgánica que recogiera los progresos de la Ciencia económica sobre formación de presupuestos y manejo científico de los fondos municipales”³⁸

Como parte de la organización del trabajo fueron creadas comisiones que se encargaban de supervisar y regir las principales actividades de las cuales era responsable el cuerpo capitular. Se creó así la Junta Municipal compuesta por individuos del seno del propio gobierno local. Subordinado a este cuerpo de encontraba la Contaduría Municipal. Bajo la supervisión de este organismo se encontraban los asuntos económicos del municipio. Con su creación se garantizaba un mejor control de los fondos de la municipalidad y se favorecía el trabajo de recaudación de los impuestos sobre las diferentes ramas de la economía como la industria, el comercio, las fincas urbanas y rurales entre otros.

Otra de las características de la política en esta etapa va a estar marcada por el estrecho vínculo entre el gobierno superior y el gobierno local. Las medidas

³⁸ Carrera y Justiz, F. Introducción a la Historia de las Instituciones Locales de Cuba tomo II. —La Habana: LIB e IMP La Moderna Poesía, 1905. —p.44.

tomadas en favor del territorio serían consultadas con el gobernador de la Isla quien las examinaría y de estar de acuerdo la aprobaría.

En este tiempo la labor política de Cienfuegos y su jurisdicción estaría encaminada a dar solución a los principales problemas de la región. Algunos de los cuales estaban relacionados con:

- Promover el proyecto de conducir aguas potables a la villa.
- Composición de sus calles y embaldosado de sus aceras y la reparación de los caminos incluyendo la construcción de las alcantarillas, y puentes necesarios así como las barcas convenientes para el paso de los ríos caudalosos
- Dar mayor ensanche a la instrucción pública para lo cual debería aumentarse las escuelas y la dotación de profesores y hacerse de modo de que cada establecimiento tuviera su edificio propio.
- Reformar el sistema de policía de seguridad tanto en la villa como en los partidos.
- Erigir pequeñas cárceles en las cabeceras de los partidos.
- Extender el alumbrado público.
- Construir un buen teatro de mampostería.
- Llevar a cabo los paseos proyectados de la Alameda de Vives, Arango, e Isabel II.
- Seguir promoviendo la construcción de casas en la villa de acuerdo a las normas y reglamentos existentes.³⁹

Conclusiones parciales

Los estudios realizados permiten asegurar que los colonizadores españoles impusieron en Cuba las instituciones de poder típicas de Castilla, las que sirvieron para garantizar el orden político y las estructuras sociales que avalaran los intereses económicos de la corona. A estas estructuras de poder se adecuaron rápidamente a las necesidades y aspiraciones de las élites criollas que, unidas a los colonizadores españoles, se preocuparon por mantener el status quo colonial.

³⁹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VI, folio – 29.

El sistema de Ayuntamiento permitió regir la vida económica, política, social y cultural de las villas fundadas y de la colonia, lo que estuvo garantizado por las diferentes atribuciones y funciones que cada cargo del mismo poseía.

Un papel decisivo para aplicar y reformar estas instituciones lo desempeñaron las Ordenanzas de Cáceres y las Leyes de Indias, junto a los Decretos y Disposiciones Reales, que eran dictadas directamente desde la metrópolis sobre la base de las necesidades de cada momento.

La colonia de Cienfuegos, fundada en el siglo XIX y constituida en villa en 1829, también se rigió por estas leyes y disposiciones, amén de su carácter de localidad moderna, en ella se estableció como forma de gobierno el Ayuntamiento, el cual manifestó un profundo interés en el desarrollo económico, social, político y cultural de la villa, proyectos que se manifiestan en los contenidos de las Actas Capitulares de sus reuniones.

Capítulo II: El Ayuntamiento de Cienfuegos. Sus proyecciones en las Actas Capitulares sobre la economía, la sociedad y la cultura en el período 1850 – 1867

El presente capítulo versa en torno a las proyecciones que sobre la economía, la sociedad y la cultura tuvo el Ayuntamiento en el período 1850 – 1867, las que están contenidas en las Actas Capitulares del período.

Así mismo se analiza la composición socio – clasista de los miembros del Ayuntamiento y como esta va a influir en las diferentes proyecciones de desarrollo que el mismo acomete, acorde con los intereses económicos que cada uno defiende.

El estudio permite además demostrar que, el Ayuntamiento de Cienfuegos, es el reflejo de las estructuras de poder aplicadas en la colonia, como expresión de las aplicadas y validadas en la metrópolis.

2.1 Proyecciones sobre la economía

Para las décadas del 50 y el 60 del siglo XIX, la villa de Cienfuegos había consolidado su progreso económico, político, social y cultural. No solo era uno de los principales puertos comerciales del archipiélago cubano, y una rica región productora de azúcar, café, tabaco, alimentos y maderas; sino que su desarrollo cultural la ponía en un lugar privilegiado dentro de la colonia por la existencia en ella de instituciones, sociedades y fundaciones que prestigiaban su quehacer.

Si ello no fuera suficiente este desarrollo económico – cultural la habían convertido en una de las localidades urbanísticamente más modernas y adelantadas de la colonia. Todo ello explica porque las autoridades coloniales le ofrecían tanta atención a la villa y los reclamos y peticiones de sus gobernantes eran tenidos en cuenta sin muchos reparos.

En todo ello desempeña un papel determinante el Ayuntamiento que, mediante sus proyecciones sobre la economía, la sociedad y la cultura, va a potenciar el progreso de la villa en concordancia con los intereses de sus miembros. Ello justifica que a la construcción del ferrocarril, la mejora de los caminos, el desarrollo del alumbrado público, así como el fomento de la cultura, la arquitectura, el urbanismo, la educación y la salud, centraran en este período sus principales proyecciones.

La construcción del ferrocarril

Como se sabe, la puesta en marcha y culminación de los trabajos en la construcción del ferrocarril de la villa de Cienfuegos a la de Santa Clara, fueron de gran beneficio a la vida económica de toda la región sureña. La participación del Ayuntamiento cienfueguero en este sentido fue de manera constante en cuanto a la merced de tierras hechas por esta institución a la empresa del ferrocarril para su composición. El apoyo a la realización de este proyecto puede verificarse en las reuniones del Ayuntamiento donde se discutieron los asuntos relacionados con el tema entre los años 1850 – 1867, donde el desplazamiento de la vía férrea tomó mayores proporciones.

La política por parte del gobierno local en cuanto a la materialización del proyecto de la empresa del ferrocarril se puede caracterizar de cooperación del municipio a los trabajos hechos para tal destino. Numerosos fueron los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento a favor de la entrega de solares a la empresa del ferrocarril para sus trabajos y la contribución a la expropiación, ya fuese forzosa o no, de tierras para este fin. Ejemplo de lo expuesto lo constituye el acuerdo tomado en reunión de fecha 3 de diciembre de 1850 donde se planteaba:

“D. Pedro Dorticós agente de la empresa del ferrocarril entre Cienfuegos y Santa Clara, pide el autorizo para que el Ayuntamiento le ceda los diez solares marcados en el plano agregado a aquellos, y se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores regidores D Lino Montalvo, José Rodríguez de Trujillo, y el Caballero Síndico para el reconocimiento de los expresados solares.”⁴⁰

Importantes agentes de esta empresa como fueron Alejo Lanier y Pedro Dorticós⁴¹ formaron parte del gobierno municipal por lo que las acciones de

⁴⁰ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio – 24.

⁴¹ Alejo Lanier. Agrimensor Público. Natural de Francia. En 1851 formaba parte de la Comisión nombrada para el arreglo y composición de los caminos vecinales, obteniendo buen éxito en sus gestiones. En 1841 levantó un plano de la villa de Cienfuegos, y en 1842 el de la Plaza del Mercado. Fue comisionado en 1845 para trazar la línea jurisdiccional entre Cienfuegos y Santa Clara. En 1848 participa en la confección del plano y el informe del ferrocarril entre estas dos villas. Pedro Dorticós. Natural de Cádiz. Bachiller en Derecho. Ocupó varios cargos en el Ayuntamiento como Alcalde, Síndico y Regidor. Fue

estos individuos desde sus cargos dentro del Ayuntamiento, iban a favorecer el progreso de los trabajos del ferrocarril, al mismo tiempo que desde su posición política beneficiaban sus intereses de clases en el plano económico.

Como resultado de la labor en función de la construcción de la vía del ferrocarril de Cienfuegos a Santa Clara y contando con el apoyo del gobierno local, quedó abierta al público el tramo entre Cienfuegos y Palmira a finales de septiembre de 1851. Para los meses de julio y agosto del año siguiente *“el tramo del ferrocarril hasta Palmira produjo la suma de 14 800 pesos...”*⁴²

Para estimular esta empresa en el año 1854, la Real Junta de Fomento aportó la suma de 80 000 pesos⁴³. Esto demuestra que el interés en la realización de este proyecto no era solo de carácter regional, sino que también había una iniciativa por parte del gobierno superior de llevar a cabo dichos trabajos que beneficiarían tanto a Cienfuegos como a los ingresos nacionales; así como a la agricultura; el comercio de exportación, principalmente en la industria azucarera; el transporte y las comunicaciones. En el propio año comenzó a construirse el ramal que comunica a la villa con Cruces y Lajas, que más tarde se extendería hasta el territorio de Sagua la Grande. De esta forma se favorecen las comunicaciones y el transporte en la jurisdicción.

En febrero del año 1855 se abrió al servicio público el tramo del ferrocarril de Cruces a Ranchuelo. Para el año 1859 se abriría el tramo de Cruces a Lajas que enlaza con las vías de Sagua que se había iniciado desde el año de 1854. Al respecto el propio Rousseau plantea en la obra ya citada:

*“El adelanto más trascendental, el que mayores beneficios había de reportar a Cienfuegos desde su fundación a 1860, fue la construcción del ferrocarril que une a Cienfuegos con Santa Clara, terminado el 19 de noviembre de ese año”.*⁴⁴

De esta forma quedó terminada la vía férrea que comunica a Cienfuegos con Santa Clara, la cual, con su realización, dio paso a las comunicaciones no solo

director de la Sociedad Filarmónica y Capitán del batallón de Voluntarios Nobles Vecinos de Cienfuegos. Poseía el ingenio la Flora y fue el que construyó el actual edificio del Hotel Unión. (Nota del autor)

⁴² Rousseau, Pablo L. Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos (1819-1919)/ Pablo L. Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —Pág. 116.

⁴³ Ibídem. p. 116.

⁴⁴ Ibídem. p. 120.

entre estas dos villas, sino que desde ella se hicieron numerosos ramales que enlazaron los partidos rurales de la jurisdicción cienfueguera. Posteriormente quedarían concluidos los tramos hacia otros centros de importancia económica como la vecina villa de Santis Spíritus.

En las Actas Capitulares se puede ver las proyecciones del Ayuntamiento referidas a este particular. En los años sobre los que versa este estudio, es recurrente al análisis en torno a los debates, proyectos y progresos que el mismo suscita. En reunión de fecha 1 de enero de 1852 los concejales del Ayuntamiento de Cienfuegos manifestaban lo siguiente respecto a las labores de construcción del ferrocarril: *“(...) reportará inmensas ventajas al comercio y a la agricultura de esta población y aún al gobierno superior de la Isla.”*⁴⁵

Con las aprobaciones realizadas a favor de esta empresa el Ayuntamiento como institución no solo garantizaba la mejora y el progreso de la región en cuanto al desarrollo de las comunicaciones y el transporte. A su vez en este proyecto favoreció los intereses económicos de los miembros del gobierno local, en su mayoría hacendados y propietarios de ingenios, que con esta obra serían beneficiados a la hora de transportar las producciones de sus fábricas y haciendas, hasta los almacenes de la villa y el puerto, de donde se exportarían a los mercados internacionales.

La mejora de los caminos

Los caminos en Cienfuegos, en el período que corresponde entre los años 1850 y 1867, se puede constatar que la municipalidad tuvo que enfrentar este tema como una de las problemáticas fundamentales para su gestión de gobierno. Las comisiones de ornato nombradas en el Ayuntamiento se encargaron como parte de su trabajo de mejorar las calles de la villa (en malas condiciones por el desarrollo de las obras de construcción del ferrocarril, que en sus cruces en ocasiones dañaban la estructura de estas) y la fabricación de sus aceras. Para esto fueron comprados materiales de construcción en el extranjero, como losas, adoquines y herramientas. En el año 1857 el Caballero Síndico del Ayuntamiento, Enrique de Zaldo, encargó a los Estados Unidos

⁴⁵ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio - 51.

unos 20 000 adoquines, semejantes a los utilizados en la capital, para las obras de reparación de las calles de la villa.

A cargo de estas obras estuvieron los negros bozales, quienes fueron destinados a estos trabajos y cuyas atenciones eran pagadas por el gobierno como parte de la realización de las obras municipales. El Ayuntamiento tenía dentro de sus miembros personas encargadas de supervisarlas, para ello eran nombrados los cargos de Alarifes y Agrimensores.

En tales circunstancias el gobierno municipal se manifestó a favor de resolver dichos problemas, donde se pide a las instituciones coloniales creadas a tales efectos, el aumento de la cantidad de esclavos para el trabajo de composición y reparación de las calles, así como la proposición de algunas leyes e impuestos para llevar a cabo la construcción y reparación de las mismas y sus aceras.

*“El 17 de enero de 1857 el Ayuntamiento acordó la construcción de aceras de ladrillos de dos varas de ancho”.*⁴⁶

En este sentido en reunión de 17 de abril de 1858 se hace una solicitud a la superioridad para declarar forzoso a los propietarios la construcción de aceras. En el acta de dicha reunión se recoge:

*“... al Esmo Sr Gobernador y Capitán General que se sirva declarar obligatoria para los propietarios de casas de esta villa la cooperación en la construcción de aceras en los frentes de las mismas...”*⁴⁷

Queda clara la preocupación del Ayuntamiento por este aspecto, y la intención de que los ciudadanos contribuyeran al mismo. Además las mayores sumas del presupuesto municipal entre estos años estaban destinadas al capítulo que correspondía a las obras públicas y en particular las obras en las calles, las aceras y las alcantarillas que fueron beneficiadas con la formación de presupuestos extraordinarios autorizados por el gobierno superior para su realización.

En los partidos rurales de la jurisdicción de Cienfuegos la situación de los caminos no estaba lejos de la existente en la villa. Las principales necesidades

⁴⁶ Rousseau, Pablo L. Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos (1819-1919)/ Pablo L. Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —Pág. 137.

⁴⁷ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo V, folio - 26.

se encontraban en la construcción de los puentes que atravesaban los ríos y las cañadas, así como las alcantarillas de estos caminos. En el año 1853 comenzó a construirse sobre el río Damují, en el camino Real de Cartagena, un puente de madera. En los partidos de Lajas y Cartagena fueron realizadas varias de estas obras. Al respecto en las Actas Capitulares de las reuniones del período se dice:

*“... en Cartagena se han de ejecutar las siguientes obras: reparación sobre el puente del Damují en el camino que conduce a Soledad, una alcantarilla en el arroyo Mata Caballos, camino de Santa Rosa, un puente de madera sobre el arroyo plátano, camino para las Lajas y composición sobre el puente sobre el arroyo Jíbaro...”*⁴⁸

Como muestra de la importancia que a estos asuntos le prestaba el Ayuntamiento, baste señalar que para tales acciones el gobierno municipal destinaría una cantidad aproximada de 1 500 pesos.⁴⁹

En Lajas resulta ser que las obras más apremiantes fueron, según consta en las Actas Capitulares:

*“... una calzada desde el paradero del ferrocarril hasta la calle Real, alcantarillas sobre los arroyos y cañadas en el camino que va a Las Cruces, y componer en unión con la comisión de Cartagena el camino de Santa Rosa a Ciego Montero que divide ambos partidos.”*⁵⁰

Obras de impacto socioeconómico importantes como los puentes sobre arroyos Jíbaro y Arenas, y los ríos Saladito y Hanábana fueron realizadas en las décadas del cincuenta y sesenta con el apoyo del Ayuntamiento y la Junta de Fomento, así como de hacendados y pobladores de estos lugares interesados en el progreso y mejora de los caminos, tan necesarios para el desarrollo de la región. En el partido Padre Las Casas se llevó a cabo la construcción de una

⁴⁸ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VIII, folio 70 – 75.

⁴⁹ Ibídem. p. 74.

⁵⁰ Ibídem. p. 76.

calzada, cuyas obras quedaron concluidas para fines del año 1858. Al respecto se informa en reunión del gobierno municipal:

“Diose cuenta de un oficio del Capitán del Partido Padre Las Casas informando que está concluida de un todo la Calzada de la calle Real hasta el paradero del ferrocarril en Palmira.”⁵¹

Bajo los mismos principios fueron dirigidas por el Ayuntamiento la puesta en marcha a principio del año 1858 las carreteras a Caunao y Manacas. Sobre la importancia de dichos trabajos se refiere el siguiente fragmento, “...una obra que tan conveniente es al Gobierno y al público así como necesaria para el fomento de la agricultura en esta jurisdicción”⁵². Encargados de este proyecto quedaron los concejales Regidor Julio Leblac y Síndico Enrique de Zaldo. En reunión del 1 de mayo de ese mismo año se acordó extraer la cantidad de 1 500 pesos para atender a los costos de estas carreteras.

Este fue un asunto al cual, al igual que a los ferrocarriles, el Ayuntamiento le prestó singular importancia por lo garantizaba a los intereses económicos de la villa y de sus miembros más importantes.

El alumbrado público

El sistema de alumbrado en la villa de Cienfuegos fue otro de los temas debatidos en las distintas reuniones del Ayuntamiento. La política seguida con respecto al alumbrado público por parte del gobierno municipal fue decisiva para su fomento y expansión en Cienfuegos. Esta política venía llevándose a cabo desde antes de la fecha mencionada, dado que otros gobernadores habían puesto interés en la instalación de faroles en las distintas calles de la villa, principalmente los que usaban como combustible el aceite. El alumbrado público se estableció por completo en la villa en 1847.

Con la instalación de estas lámparas se favorecía la vigilancia realizada por el cuerpo de serenos durante las noches. Además dichos faroles daban mejor aspecto al ornato público y contribuían a la disminución del índice de delincuencia en los paseos y parques de la villa. Los principales lugares donde

⁵¹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo V, folio 78 – 80.

⁵² AHPC. Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 131.

se encontraba este tipo de empresa fueron en aquellos lugares de mayor interés económico y social, como por ejemplo la Plaza de Armas, la cárcel y el mercado público. Al respecto habla la siguiente proposición hecha por acuerdo del Ayuntamiento al gobierno superior.

“ A moción del Sr Presidente se acordó a la Esma Junta Superior de Propios la concesión de que se establezcan catorce faroles más en el alumbrado de esta villa para colocarlos en esta plaza pública en virtud de la nueva composición que en ella se ha hecho, puesto que en la abaridad que forman las 272 varas de largo sobre 132 de ancho se han cometido varios crímenes, los que pueden evitarse con esta medida; la que también dará un gran realce a dicha plaza único punto que tiene el pueblo donde poder reunirse y pasear sus habitantes. Que este gasto deberá de hacerse del fondo de alumbrado público, bomberos y serenos y que para ello se forme expediente que pasará a la Junta Municipal.”⁵³

Un hecho importante va a marcar el avance de este servicio en la villa de Cienfuegos.

“A principios de diciembre comenzaron los trabajos para el establecimiento del alumbrado de gas, con la llegada de los aparatos del gasnómetro y gran cantidad de tuberías para las calles.”⁵⁴

El cuatro de abril de 1857 se realiza una reunión del Ayuntamiento en la cual se forma una comisión encargada de establecer las condiciones del alumbrado de gas en la villa. Esta comisión estuvo compuesta por el Alférez Real Lic José Gregorio Díaz de Villegas y el Síndico Enrique de Zaldo. Ambos miembros discutirían el pliego de condiciones de dicho alumbrado con Alejo Raphel, representante de la Empresa denominada Sociedad Cubana de Alumbrado de

⁵³ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio – 70.

⁵⁴ Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —Pág. 125.

Gas, la cual estaría a cargo de estos trabajos. Una vez acordado los términos se elevarían al gobierno superior para su aprobación.

En la fecha 30 de enero de 1859 se alumbró la villa por primera vez con gas. Al respecto plantea Rousseau:

“En la noche del 30 de enero de este año se alumbró la villa, por primera vez, con gas. Para contemplarlo la población entera se echó a la calle como en día de fiesta nacional.”⁵⁵

El resultado de los trabajos de esta empresa sería de gran beneficio para todos los pobladores de Cienfuegos. Daban muestra del progreso económico alcanzado por la región así como del interés de sus gobernadores de promover medidas como estas, en favor del progreso social y contribuyeran al mejoramiento de las condiciones de vida y el estado del ornato público.

2.2 Desarrollo social

En lo referido al aspecto social, es importante señalar que el Ayuntamiento prestó especial atención a su progreso. En las actas de las diferentes reuniones existen constantes referencias a las problemáticas urbanística, cultural, educativa y de salud, con propuestas concretas de proyecciones de solución. Ello demuestra que, conjuntamente con el desarrollo económico de la villa, sus gobernantes se preocuparon por dotar a la villa de instituciones, sociedades y fundaciones culturales, a la par que potenciaban su crecimiento como población moderna y contribuían a mejorar las condiciones de vida de su población.

El análisis de las proyecciones en los sectores culturales, arquitectónico, urbanístico, de salud y educación en las Actas Capitulares del período estudiado, corroboran esta afirmación.

Proyecciones sobre la arquitectura y el urbanismo en el período

La arquitectura en esta etapa estuvo sujeta a las medidas del gobierno local en cuanto a la forma de las construcciones de acuerdo con los reglamentos de la

⁵⁵ Ibídem p. 129

época. Entre los años 1850 - 1867 sobresalen en la villa la existencia de edificaciones importantes como la iglesia parroquial, la cual quedó concluida para el año 1851. En el año 1853 quedó abierto al público una parte del muelle real. Dos años más tarde se llevó a cabo la construcción de la Capitanía de Puerto en las calles De Clouet y La Mar. En el año 1861 se hizo en la villa un edificio de Casa Consistorial al lado de la de gobierno en las calles San Fernando y San Isabel.

Otros edificios de importancia fueron el Hospital Militar y el Hospital de Caridad, la Aduana, el edificio social de la Sociedad Filarmónica. Había en la villa lugares para paseos y parques y el principal centro de esparcimiento de la población, la Plaza de Armas.

Por su posición económica algunos hacendados llevaron a cabo la construcción de viviendas de mampostería algunas de las cuales sobresalen en el panorama arquitectónico de la villa.

“El Palatino (1842) una de las más antiguas casas de mampostería de Cienfuegos, fue la vivienda del rico hacendado Domingo Sarría, dueño de varios ingenios de la comarca; en 1858 se construyó la casa palaciega conocida como La Catalana de Don Agustín Goitizolo, propietario de dos ingenios: El Lequeito y El Simpatía; en la década del sesenta se edificó la Casa de los Leones de Don José A Capote...”⁵⁶

Es menester destacar que tanto Domingo Sarría, como el ya mencionado Goitizolo, eran miembros del Ayuntamiento, el primero fue Alcalde y Regidor durante todo el período estudiado (1850 – 1867).

Algunas medidas que fueron tomadas por parte del Ayuntamiento no favorecieron el progreso las edificaciones en los solares de la villa y sus barrios aledaños. Muestra de ello lo constituye el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en el artículo número 113 de las Ordenanzas Municipales donde se planteaba: *“Se prohíbe la construcción de casas de tabla en los barrios de esta villa, so pena de demolición de las obras”⁵⁷.*

⁵⁶ Ibídem p. 34.

⁵⁷ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio 12 – 13.

Esta medida resultó ser de gran perjuicio en cuanto a la necesidad de acrecentar la población en aquellos tiempos dado que no todas las personas tenían la posibilidad económica de construir de mampostería y parte de los espacios de los solares quedarían vacíos producto de esta disposición.

En reunión del cabildo ordinario el 14 de septiembre de 1860 José de la Pezuela Teniente Gobernador del Ayuntamiento, con respecto a la construcción del caserío de la población de la villa de Cienfuegos y la prohibición de construir casas de maderas manifestaba lo siguiente:

*“... por medida de buen gobierno y en bien de la pública utilidad levantar la prohibición de fabricar de madera en todo el ámbito de la villa, sin más condición que obtener licencia de la Comisión de Ornato público, la que marcará la línea y designará la altura del edificio en proporción del paraje donde se construya”.*⁵⁸

Esta medida fue la respuesta al artículo 113 de las Ordenanzas Municipales que con su puesta en práctica había frenado el desarrollo de una villa necesitada de un constante crecimiento demográfico para mantener e incrementar los niveles socio-económicos alcanzados hasta la fecha.

En el año 1861 el Capitán General de la Isla aprueba el informe de la Comisión de Ornato que pretendía reformar el artículo 113 el cual se vería transformado autorizando la construcción de casas de madera en los cuatro barrios primitivos de la villa y además el quinto, exceptuando las diez manzanas alrededor de la Plaza donde no serían admitidas por las leyes municipales las construcciones de este tipo. Esto provocaría que en los años posteriores la ciudad estuviera marcada por las construcciones de mampostería hacia su centro urbano.

El artículo 113 no necesariamente trajo consecuencias negativas. Su propósito no era en cierto punto contrario al mejoramiento del ornato de la villa, sino que al contrario planteaba la mejor manera de llevar a cabo los edificios y respetar en todo momento los límites en el trazado, y la correcta alineación a la hora de llevar a cabo los proyectos en las construcciones de las casas y otros edificios públicos.

⁵⁸ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VI, folio - 90.

En este trabajo estuvieron involucrados los Alarifes y Agrimensores así como los representantes de las comisiones nombradas por el Ayuntamiento para atender el correcto estado del ornato público. Ejemplo de ello lo constituye la reunión de fecha 25 de abril de 1854 en la que se recogió el siguiente planteamiento:

“Comisión nombrada para cuidar de la delineación de las fábricas en las calles de la villa, que tenga también a su cargo la inspección de los trabajos que se hagan sobre las vías urbanas con el fin de ir corrigiendo las irregularidades y declive de algunas calles y evitar a la vez que se emprendan obras en perjuicio del tránsito público.”⁵⁹

El trabajo realizado por estos funcionarios se centró en la inspección y autorización de las obras según los órdenes establecidos por las leyes para este tipo de asunto. Acerca de lo importante de estas acciones y del valor del trabajo de estos funcionarios se refiere la Dra. Victoria M^a. Sueiro, en la tesis citada donde plantea:

“La planificación de la villa se hace en cuadrículas, y repite las formas más modernas de las ciudades sobre todo americanas. No sigue el trazado típico de las ciudades españolas antiguas con su plaza central y su serie de calles que hacia ella convergen. En Cienfuegos se repite la distribución de solares en rectángulos bien delimitados, regulares, en manzanas de 100 m de lado, dejando anchas calles entre las cuadras, de forma tal que semeja un tablero de ajedrez”.⁶⁰

Gracias a la labor de aquellos hombres que gobernaron en los primeros tiempos de Cienfuegos como capital de la colonia Fernandina de Jagua, es que la actual ciudad puede contar con manzanas bien estructuradas y espacios

⁵⁹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio - 110.

⁶⁰ Sueiro Rodríguez, Victoria María. Cienfuegos 1840-1898: Vida y cultura en las sociedades de instrucción y recreo / Victoria María Sueiro Rodríguez; Lilia Martín Brito, tutor. — Tesis Doctoral, Universidad Central de Las Villas (Santa Clara), 2001. . —236 h.: illus.

idóneos para la construcción, que contribuyeron sustancialmente al desarrollo de la región.

La situación del ornato estuvo beneficiada con la política de embellecimiento de los principales parques y paseos de la villa. Ejemplos de la preocupación del Ayuntamiento en este sentido lo constituyen los acuerdos tomados a lo largo del período estudiado, pero sobre todo durante el mandato del gobernador José de la Pezuela, quien sobresale entre los gobernantes de Cienfuegos entre estos años por su peculiar interés en promover el bienestar de la villa.

Acerca de esta personalidad y de su trabajo como Teniente Gobernador afirmó el Alcalde Francisco de Sola, en reunión extraordinaria con motivo del reemplazo del gobernante:

“(...) la villa de Cienfuegos cuyos habitantes se distinguen por su cultura y buen criterio, se proclama deudora del más hondo reconocimiento a la paternal administración del Sr Coronel D José de la Pezuela la que le debe los más importantes adelantos que disfruta, así del orden intelectual como del material. La iglesia, los hospitales, el cementerio, las plazas públicas, la cárcel, las mejoras que decoran la población y multitud de otras manifestaciones de progreso, son debidas al celo y la acertada dirección del Teniente Gobernador saliente. Estos forman el testimonio más elocuente de sus merecimientos y nuestra gratitud.”⁶¹

Con respecto a la proyección de la municipalidad y el impulso del mejor estado del ornato de la villa pueden verse varios ejemplos, como el arreglo tomado en la reunión desarrollada el día 29 de marzo de 1860, donde se plantea:

“(...) llevar a cabo los paseos proyectados de la Alameda de Vives, Arango e Isabel II y establecer en la mitad de la Plaza de Recreo que da al Oeste las mejoras hechas en la otra mitad...”⁶²

Se sembraron árboles y se pavimentaron con losas de Bremen algunos de estos sitios. Otras medidas como la prohibición bajo la pena de multas para las casas que tuvieran puertas que abrieran hacia la calle contribuyeron a una

⁶¹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VIII, folio - 14.

⁶² AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VI, folio - 29.

mejor organización. En relación a este tema en las Actas Capitulares se recoge:

*“(...) por medida de buen gobierno se ordena también que todas las puertas y ventanas que abrieran hacia la calle lo hicieran en sentido inverso bajo la pena de 25 pesos de multa.”*⁶³

Se establecieron los límites en las alturas de las casas entre cinco y seis varas aproximadamente, así como del ancho de los portales y las aceras. Esto llevó a que existiera en la villa una similitud arquitectónica en el espacio ocupado por casas o edificios públicos. En las Actas Capitulares se consigna al respecto: *“(...) los portales en frente de las casas que dan al Paseo de Vives tendrán cinco varas sobre la vía pública...”*⁶⁴

En esta reunión también se autorizó a que los vecinos de la Calzada Real tomaran sobre la vía pública cuatro varas para portales o galerías. Para lo cual debían abonar un censo anual al Ayuntamiento por estos beneficios.

Proyecciones del Ayuntamiento para el fomento de la educación

Las ramas de la educación y la salud estaban caracterizadas por su atraso en comparación con el nivel económico alcanzado en aquel entonces. La mayoría de la población no sabía leer y escribir y los centros de salud eran insuficientes. *“La instrucción pública se encontraba muy atrasada, pues solo el 21,27% de toda la jurisdicción sabía leer y escribir”*⁶⁵.

Para dar respuesta a estos problemas se preocuparon hacendados, intelectuales de buena posición económica y comerciantes que contribuyeron con fondos para la creación de casas de salud y centros de caridad, así como de escuelas gratuitas que fomentaron el desarrollo educacional en la villa y los partidos de esta jurisdicción.

A esta labor se une el Ayuntamiento quien corrió a cargo de los gastos en estos sectores que estaban incluidos en las partidas de los presupuestos y fondos municipales destinados a la instrucción pública y beneficencia. Además

⁶³ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VII, folio - 66.

⁶⁴ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 59.

⁶⁵ Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —Pág. 137.

de encargarse de los sueldos de los funcionarios de estos sectores y de la composición y reparación de los centros de enseñanza y salubridad.

En reunión del Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 1858, se propone al gobierno superior aumentar el sueldo a los profesores de la jurisdicción. En el acta de este día quedó registrado lo siguiente:

*“(...) el Ayuntamiento cree conveniente aumentarle el sueldo a razón de quinientos diez pesos al año según lo espresó en la Memoria explicativa del presupuesto hoy vigente.”*⁶⁶

Dentro de la educación fueron realizadas algunas reformas que contribuyeron al mejoramiento de este sector. La primera escuela pública costada por el Ayuntamiento comenzó a funcionar en el año 1853.

Al año siguiente 1854 fue proyectada por la Comisión Local de Instrucción Primaria la creación en la villa de una escuela gratuita para niñas, que al año siguiente comenzó su labor. Ayudaron al progreso intelectual de esta villa personas como Don Tomás Terry, amante a la instrucción pública, quién donó mil pesos el año 1854 con destino a los fondos de una escuela gratuita para niños. En los años siguientes se observa un auge en la formación de nuevos centros educacionales.

En los partidos rurales y siendo parte de la política del gobierno superior fueron aprobadas la construcción de escuelas gratuitas de enseñanza elemental:

*“Aprobado por el Esmo Sr Gobernador Superior Civil con el presupuesto para 1858 la creación de tres escuelas gratuitas una en Camarones, otra en Arimao y otra en el poblado de los Abreus en el partido de Yaguaramas”.*⁶⁷

En 1861 se instaló un colegio gratuito para niñas en Lajas. En la villa había para esos entonces tres colegios gratuitos de varones y uno de niñas. Además existían tres escuelas particulares de varones y dos de niñas.

El gobierno municipal con el fin de dar mayores proporciones a la instrucción en la villa y los partidos de la jurisdicción tomó algunas medidas que reformarían la realidad vigente de ese sector. Ejemplo lo es el acuerdo del

⁶⁶ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 21.

⁶⁷ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 132.

Ayuntamiento de suprimir la única escuela gratuita de niñas que existía y pagar a las escuelas particulares dos pesos de pensión por cada niña pobre que educasen. La reforma se extendió después a los colegios de varones.

La importancia de esta medida, recogida en Acta Capitular no localizada en el Archivo y por tanto no fichada, la explica Rousseau:

*“La reforma dio excelentes resultados. Pues de asistir diariamente a la escuela municipal cincuenta niñas, ascendió su número a doscientas. Esto se debió en gran parte a que en cada barrio se estableció una de esas escuelas particulares y esto facilitaba la asistencia de las niñas.”*⁶⁸

El día 9 de enero de 1863 se leyó en sesión ordinaria del Ayuntamiento de ese mismo día una circular superior relativa a la creación en todas las cabeceras de la Isla de Colegios de Instrucción Primaria Superior para varones. Esta medida iba a tener además la aprobación de que fuese costeadada dicha institución con fondos del gobierno municipal. Para llevar a cabo esta disposición fue suprimido el Colegio Santa Teresa de esta villa, en cuyo local fue establecido el mencionado colegio superior. Su primer director fue el Sr Manuel Prima de Santa Cruz.

Esta medida se recoge en la reunión ordinaria de fecha 9 de enero de 1863 donde se informaba:

*“Circular Superior relativa a la creación en todas las cabeceras de esta Isla de Colegios de Instrucción Primaria Superior para varones sostenidos con fondos municipales.”*⁶⁹

El primero de abril de 1864 eran citados los Concejales del Ayuntamiento para participar en el acto oficial de inicio de esta institución.

“Acto continuo a consecuencia de un oficio de esta fecha de Sr Presidente de la Comisión local de Instrucción primaria expresando que la inauguración del Colegio Superior de esta villa tendrá lugar el día

⁶⁸ Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920. —Pág. 135.

⁶⁹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo VII, folio - 47.

*cuatro del corriente en la casa número 40 de la calle Santa Cruz, y proponiendo una comisión que represente la Municipalidad en aquel acto, se acordó que concurra este en cuerpo y para el objeto se hagan las citaciones correspondientes a los Sres. Concejales.*⁷⁰

Este acuerdo superior demuestra el marcado interés por parte del gobierno de disminuir los índices tan bajos de enseñanza en el territorio sureño. Esta medida no solo estuvo presente para el fomento educacional de la villa, sino que se promovió el ensanche de la instrucción pública en las zonas rurales, dotando a los diferentes partidos de la jurisdicción de escuelas gratuitas de enseñanza elemental primaria para niños y niñas. Gran parte de estas corrieron a cargo de los fondos del Ayuntamiento para su sostén y pago de los funcionarios públicos que en ellas ejercieron su profesión. Existían además de estas instituciones varios colegios religiosos.

Proyecciones del Ayuntamiento para el fomento de la salud

Por otra parte los pobladores de Cienfuegos entre los años 1850 - 1867 tuvieron que enfrentar varios brotes de epidemias. En el período de mandato del coronel José Macías azotó la villa la epidemia del Cólera.

*“La villa, en 1850, es víctima de una epidemia de cólera, aunque sus efectos tuvieron menor intensidad con respecto al resto de la Isla; las autoridades tomaron medidas para detener su propagación, y a pesar de ello, esta duró mucho tiempo y causó varios estragos en la población”*⁷¹

Esta cesó durante el mandato del coronel Pantaleón López de Ayllón en el año 1851. En ello desempeñó un papel no desestimable el Ayuntamiento. Además de la existencia de enfermedades que ocasionaron gran perjuicio a la salud de los habitantes de Cienfuegos, se agregaba a esta precaria situación la no existencia de centros de salud que disminuyeran los efectos negativos de estas

⁷⁰ Ibídem, folio - 24.

⁷¹ Martín Brito, Lilia, et al. La Colonia. Material Digital.

enfermedades en las personas afectadas, en su gran mayoría los pobres que no podían pagar por los servicios médicos.

A esta situación el gobierno municipal debió hacer frente proponiendo dentro de otras medidas la creación a propuesta del gobierno superior de una Junta Municipal de Caridad integrada por miembros del Ayuntamiento quienes estarían a cargo de ayudar en lo posible a los más afectados por estos males. Al respecto de la labor de los miembros de esta junta se refiere el siguiente fragmento:

“Se leyó un oficio del Presidente de la Junta de Caridad referente a que la manzana de la plaza de esta villa que se halla en la parte oeste y comprende desde la calle San Luis a la de Bouyón, se enajene y dedique su producido a las atenciones de aquella Junta y especialmente a levantar el Hospital de Caridad y sus gastos posteriores (...).”⁷².

Otras medidas estuvieron encaminadas a la formación de un servicio de recogida de basura, con lo que se ayudaba a la higiene y sanidad de la villa, evitando así la aparición de enfermedades. Sobre este particular acordaron los miembros del Ayuntamiento en reunión de fecha 23 de abril de 1850 lo siguiente:

“Se pidió fuese creado un arbitrio pa’ la limpieza de las basuras de la villa pa lo cual debían formarse cuatro carretones.”⁷³

En julio de 1852 se acordó se construyese el edificio del Hospital Militar. Al respecto se planteó en la reunión del día 20 de ese mes. *“Se acordó se forme el edificio del Hospital Militar en la manzana cedida por el señor Félix Bouyón al final de la calle San Fernando...”⁷⁴*

La situación fue en favorable progreso durante los años siguientes:

“... en 1854 se establecen dos casas sanitarias y en 1856 se inaugura el hospital de caridad, disponiéndose por la Autoridad Superior \$100 mensuales para su sostén. Este hospital fue posible gracias a la creación de un bazar en la Sociedad Filarmónica para destinar

⁷² AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio - 75.

⁷³ Ibídem, folio - 8.

⁷⁴ Ibídem, folio - 65.

*sus productos a la construcción; se celebraron además, fiestas por cuatro días, con un resultado de \$3 329 675; a esto se sumó la crecida cuenta recaudada por medio de los conciertos y funciones dramáticas en beneficio de la citada obra efectuada por los aficionados en el teatro público.*⁷⁵

Para la década del sesenta la villa contaba con dos hospitales uno militar y otro de caridad. El número de casas de salud era de tres. Por lo que se notaba mejoramiento en cuanto a las instituciones encargadas de brindar servicios médicos a la población. En cuanto a las vacunas contra las enfermedades como la viruela fueron facilitadas por el trabajo de facultativos nombrados por el Gobierno para desempeñar esta actividad cuyo salario también corría a cargo de la municipalidad. En la reunión de 16 de marzo de 1852 se recoge lo siguiente:

*“(...) Se leyó una certificación de la Junta Superior de Propios contestativa a la asignación de 25 pesos mensuales al facultativo encargado de la vacuna de esta villa”*⁷⁶.

Se atendieron además las necesidades de los presos enfermos de la cárcel de la villa, así como de los esclavos propiedad del Ayuntamiento para el trabajo en las obras públicas. En reunión de 18 de septiembre de 1857 se plantea lo siguiente:

*“(...) el Esmo Sr Gobernador Capitán General de la Isla ordena que para cubrir lo que falta de las hospitalidades de presos se forme por esta Contaduría Municipal un presupuesto extraordinario...”*⁷⁷

Los gastos realizados por el Ayuntamiento en estos asuntos estaban incluidos dentro del presupuesto municipal. Los pagos a los funcionarios que atendían a estas personas eran aprobados en las distintas reuniones.

“Instancia del Lic en Farmacia Rogelio Zelada pidiendo se le abonen de estos fondos 7 pesos, 7 reales que se

⁷⁵ Ibídem.

⁷⁶ Ibídem, folio - 57.

⁷⁷ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 110.

*le adeudan por las medicinas que ha suministrado a la Real Cárcel”*⁷⁸

2.3 La cultural: una preocupación del Ayuntamiento

Dentro de las regularidades que comprende el patrón de las villas fundadas por españoles en Cuba a lo largo de la conquista y colonización presenta Cienfuegos particularidades en correspondencia con factores como el tipo de economía, las características geográficas del territorio donde se estableció el núcleo poblacional y el carácter elitista de los miembros de su gobierno municipal. Todos estos elementos van a indicar en cierta medida el desempeño en la vida cultural, el desarrollo arquitectónico y el orden urbanístico de la villa. El panorama cultural de Cienfuegos entre los años 1850 - 1867 está marcado por la influencia ejercida por la Sociedad Filarmónica, institución nacida en 1849 de la fusión de las sociedades culturales El Recreo y el Liceo Artístico y Literario.

*“El 13 de mayo de 1850 marca una fecha significativa en los anales culturales de Cienfuegos, se inauguró la Sociedad Filarmónica, donde se agrupaba la élite criolla de la población cienfueguera. Su edificio social se encontraba en la calle Arguelles entre Hourruitiner y D Clouet y según sus estatutos estaba bajo el patrocinio de los señores gobernadores de la villa”*⁷⁹.

Varios de los miembros del gobierno municipal formaron parte de la directiva y membrecía de esta institución cultural. Durante los años de su existencia estuvieron involucrados en sus actividades concejales dentro de los que podemos destacar a: José Guillen de la Cadena, Antonio Montalvo, Eduardo Gaytán, José Lanz, Enrique de Zaldo entre otros. Todos ellos comerciantes y hacendados representantes de la burguesía criolla cienfueguera.

“A la Filarmónica pertenecían hombres de raza blanca económicamente dominantes en la villa, criollos

⁷⁸ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio - 75.

⁷⁹ Sueiro Rodríguez, Victoria María. Cienfuegos 1840-1898: Vida y cultura en las sociedades de instrucción y recreo / Victoria María Sueiro Rodríguez; Lilia Martín Brito, tutor. — Tesis Doctoral, Universidad Central de Las Villas (Santa Clara), 2001. . —236 h.: ilus.

*cienfuegueros, españoles y franceses radicados en Cienfuegos y personalidades que representaban el gobierno español entre los que estaban los nombres de Agustín Goitzolo, Juan Díaz de Villegas, Antonio Terry, Félix Bouyón, Eduardo Terry. Estaban Torriente, Julio Leblanc, y otros, en su mayoría comerciantes, refaccionistas, y dueños de ingenios”.*⁸⁰

Las acciones llevadas a cabo por la Sociedad Filarmónica tuvieron su impacto social. Los ingresos realizados mediante las actividades patrocinadas por esta sociedad en los diferentes espacios escogidos para sus funciones fueron empleados en la construcción de obras públicas como por ejemplo el Hospital de Caridad, las escuelas gratuitas para niños y niñas y casas de beneficencia. Al respecto en el Acta Capitular de fecha 25 de enero de 1853, se recogen los acuerdos que demuestran cómo el Ayuntamiento se proyectó en este sentido:

*“Se leyó un oficio del Presidente de la Junta de Caridad referente a que la manzana de la plaza de esta villa que se halla en la parte oeste y comprende desde la calle San Luis a la de Bouyón se enagene y dedique su producido a las atenciones de aquella Junta y específicamente a levantar el Hospital de Caridad(...)”*⁸¹

Este centro, además, agrupaba a todos los miembros del antiguo Liceo Artístico y por lo tanto, todos los profesores de aquella institución continuaron su labor en esta. En el plano educacional fueron tomadas algunas medidas para mejorar la situación de este sector. El Síndico Ignacio María de la Torre, que también pertenecía a la Filarmónica estuvo vinculado en proyectos y reformas educacionales. Esta institución marcaba un paso importante en el estudio de materias relacionadas con el progreso cultural e intelectual promovidas por su dirección y la del municipio en correspondencia al notable desarrollo económico alcanzado por la villa.

“Durante los años de existencia de la Sociedad Filarmónica (1850-1869), estableció en su reglamento la creación de una biblioteca, cátedras, clases y

⁸⁰ Ibídem p. 84.

⁸¹ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo III, folio - 75.

*sesiones donde la juventud pudiera adelantarse en idiomas, contabilidad mercantil, música, pintura, declamación etc”.*⁸²

El Ayuntamiento favoreció estos intereses de la Sociedad Filarmónica, por las razones ya señaladas, así en el acta de la reunión de fecha 8 de mayo de 1855, se plantea:

*“ Sobre el reglamento del plan de estudio vigente , relativo a que el Ayuntamiento proponga a las personas que deben ser nombradas para los cargos de maestros y auxiliares de las Escuelas Públicas, Primarias elementales y Superiores.”*⁸³

Los miembros del Ayuntamiento se preocuparon y manifestaron en distintas reuniones en Cabildo sus deseos de construir un teatro de mampostería. En reunión de fecha 18 de julio de 1857 planteaba José Gregorio Díaz de Villegas, Regidor Alférez Real:

*“...siendo la pequeñés del teatro causa de que no vengan a la villa algunas compañías varios señores comerciantes y hacendados han convenido en formar una empresa para la construcción de otro que reuna a la capacidad y ventilación la elegancia tanto en su parte esterna como interna...”*⁸⁴

Aunque la proposición hecha por Díaz de Villegas fue aceptada por los demás miembros del Ayuntamiento y elevada al gobierno superior para su aprobación este proyecto no se llevó a cabo dado que los individuos que estaban dispuestos a contribuir para la construcción del teatro, por causas de la crisis que se estaba experimentando la sociedad colonial, no podían destinar cantidades de alguna consideración para aquel objeto.

No obstante a los problemas presentados, el Sr Luis Martínez Casado llevó a cabo la construcción de un teatro de madera. Este quedaría inaugurado el 12 de abril de 1860. Con la materialización de este proyecto la villa podía disfrutar

⁸² Sueiro Rodríguez, Victoria María. Cienfuegos 1840-1898: Vida y cultura en las sociedades de instrucción y recreo / Victoria María Sueiro Rodríguez; Lilia Martín Brito, tutor. — Tesis Doctoral, Universidad Central de Las Villas (Santa Clara), 2001. . —236 h.: ilus.

⁸³ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 135.

⁸⁴ Ibídem, folio 88 – 91.

de un nuevo espacio para el disfrute de esta manifestación después del incendio del Isabel II ocurrido a fines del año 1857. A su fundación asistió la poetisa Gertrudis Gómez de Avellaneda. En honor a esta personalidad de la cultura este teatro llevó su nombre. *“Cienfuegos tenía un grupo de aficionados al teatro y su propia compañía, la de los señores Martínez Casado.”*⁸⁵

Existían en la villa, además, dos periódicos y dos imprentas. Los periódicos, denominados *La Hoja Económica* y *El Fomento* fueron de importancia política dado que desde sus publicaciones eran generalizados los principales acuerdos del Ayuntamiento en cuanto a los asuntos de interés de la población como las tarifas mercantiles, las regulaciones del mercado, etc.

Por otra parte en *La Hoja Económica* se publicaron las diferentes tarifas de los impuestos a la industria, agricultura y el comercio de la villa. Por lo que este medio de difusión fue de gran valor para la organización de las comisiones del Ayuntamiento encargadas de la recaudación de los fondos públicos del gobierno municipal de esta villa.

Para el Ayuntamiento la labor de divulgación de estos dos periódicos fue decisiva en la información a la población. El gobierno municipal se proyectó a favor de esta relación de cooperación con estas entidades. A fin de lograr un trabajo conjunto para favorecer el conocimiento del pueblo de los temas tanto económicos como políticos y sociales que le era de interés al Ayuntamiento anunciar, se tomaron algunas medidas encaminadas a establecer vínculos de trabajo con estos periódicos.

En las actas se recogen los acuerdos para realizar convenios con las imprentas de estos ejemplares. Por ejemplo en el acta de fecha 24 de octubre de 1857 se plantea:

“(...) se manifiesta la dificultad que encuentra en los editores de los periódicos de esta villa para insertar en ellos los anuncios y prevenciones acordadas por el Ayuntamiento. Se acordó que el Caballero Síndico celebre un convenio con aquel

⁸⁵ Sueiro Rodríguez, Victoria María. Cienfuegos 1840-1898: Vida y cultura en las sociedades de instrucción y recreo / Victoria María Sueiro Rodríguez; Lilia Martín Brito, tutor. — Tesis Doctoral, Universidad Central de Las Villas (Santa Clara), 2001. . —236 h.: ilus.

del periódico a fin de que tenga mayor circulación los acuerdos y demás disposiciones.”⁸⁶

La alusión es evidente, el Ayuntamiento está muy preocupado porque sus disposiciones sean divulgadas en la prensa, y a ello presta atención en sus reuniones.

Conclusiones parciales

Los estudios desarrollados en este capítulo permiten demostrar, mediante el análisis de los contenidos de la Actas Capitulares, que el Ayuntamiento de Cienfuegos se proyectó por fomentar el progreso económico, social y cultural de la villa.

En las diferentes reuniones del mismo sus miembros, en concordancia con sus intereses económicos y políticos, hicieron énfasis en aspectos medulares para la villa y sus habitantes, tales como: la construcción del ferrocarril y la mejora de los caminos, en función de garantizar, además del transporte de pasajeros, la movilidad de las producciones de azúcares, cafés, maderas y alimentos imprescindibles para sostener la vida económica de la misma.

El Ayuntamiento además, según reza en las Actas Capitulares, se proyectó en este período por impulsar el perfeccionamiento del alumbrado público, el ornato de la localidad, la arquitectura y el urbanismo de la localidad, inquietud motivada por la preocupación de mantener el statu de modernidad que la caracterizaba, así como preservar el buen gusto y la belleza.

También prestó especial atención al tratamiento las problemáticas sociales, con énfasis en la educación, la salud y la cultura. Las actas contienen los acuerdos en función de estimular la creación de escuelas públicas (de instrucción primaria y superior) y el pago de honorarios a colegios privados para que atendieran en sus aulas a niños pobres. Así se proyectó en fomentar la construcción de instituciones de salud como el Hospital de Caridad, el Hospital Militar y las Casas de Beneficencia y la creación de instituciones, sociedades y fundaciones culturales, como expresión de las inquietudes que los animaban.

⁸⁶ AHPC. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Acta Capitular. Tomo IV, folio - 120.

El progreso económico alcanzado por la villa en tan poco tiempo, cimentó las bases para el perfeccionamiento social, cultural y político que distinguirían a Cienfuegos desde entonces.

Conclusiones

La investigación desarrollada permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. Los colonizadores españoles impusieron en Cuba sus instituciones de poder, las que sirvieron para garantizar el orden político y las estructuras sociales que avalaran los intereses económicos de la corona. Las élites criollas se acogieron a estas estructuras de poder y las mimetizaron, en idéntica medida que estas garantizaban sus intereses.
2. El sistema de Ayuntamiento permitió regir la vida económica, política, social y cultural de las villas fundadas y de la colonia, lo que estuvo garantizado por las diferentes atribuciones y funciones que cada cargo del mismo poseía.
3. La colonia de Cienfuegos, constituida en villa en 1829, estableció también como forma de gobierno el Ayuntamiento, que se proyectó por fomentar el desarrollo ferrocarril, el arreglo de los caminos, el perfeccionamiento del alumbrado público, el ornato de la localidad, la arquitectura y el urbanismo, así como en el perfeccionamiento de la educación, la salud y la cultura de la villa, en el período 1850 – 1867.
4. Los contenidos de la Actas Capitulares permiten demostrar la proyección económica, social y cultural del Ayuntamiento de Cienfuegos en el período 1850 – 1867.

Recomendaciones

El alcance real de los estudios desarrollados permite recomendar que se profundice en otras aristas tales como:

1. Continuar con el estudio de la proyección del Ayuntamiento de Cienfuegos en el progreso económico, social y cultural de la localidad mediante las Actas Capitulares.

2. Profundizar en los períodos trabajados a partir de otros documentos como los protocolos notariales, testamentos, expedientes personales, etc.
3. Socializar la investigación según los intereses de la Universidad y de la Carrera de Historia.

Bibliografía

Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos (1850-1867). Tomo III - IX, Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos.

Álvarez Estévez, Rolando. Huellas francesas en el Occidente de Cuba (siglos XVI-XIX)/ Rolando Álvarez Estévez. —Ciudad de La Habana: Editorial José Martí, 2001. —149 p.

Bustamante y Fernández, Luís J. Diccionario Biográfico Cienfueguero/ Luís J. Bustamante y Fernández.. —Cienfuegos: IMP. R Bustamante, 1931. — 266 p.

Carrera y Justiz, F. Introducción a la Historia de las Instituciones Locales de Cuba II/F Carrera y Justiz.. —La Habana: LIB e IMP La Moderna Poesía, 1905. — 368p.

Díaz Canto, Lourdes. Cienfuegos y los Terry / Lourdes Díaz Canto..—Cienfuegos: Ediciones Mecenaz, 2005. —190 p.

Díaz Sobrino, IrenYel. Participación de los franceses en el desarrollo de Cienfuegos, a través del Ayuntamiento entre los años 1830 – 1845/Iren Yel Díaz Sobrino; Lilia Martín Brito, tutor. —Trabajo de Diploma, Universidad de Cienfuegos (CF), 2008. —102h.: ilus.

Edo y Llop, Enrique. Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción/ Enrique Edo y Llop.. —La Habana: Teniente Rey N° 15, 1943. —818 p.

Gárciga Gárciga, Orestes. José Antonio Saco. Historia de la Esclavitud en las

colonias francesas/ Orestes Gárciga Gárciga.. —La Habana: Editorial Ciencia Sociales, 2002. —363 p.

García Martínez, Orlando. Estudio de la economía cienfueguera desde la fundación de la colonia Fernandina de Jagua hasta mediados del siglo XIX. Islas (La Habana) 55/56: 117-169, septiembre 1976-abril 1977.

García Martínez, Orlando. Las Huellas Francesas en Cienfuegos/... [et.al]. — Cienfuegos: Biblioteca Provincial de Cienfuegos, 1996. —34 p.

Ibáñez Terry, Juan Carlos. Proyecto y Fundación de la Colonia Fernandina de Jagua 1819-1825/Juan Carlos Ibáñez; Hernán Venegas, tutor. —Tesis de Maestría, UH (La Habana), 2006.--[s.p].

La Colonia de la provincia de Cienfuegos/ Martín Brito, Lilia... [et.al]. —Cienfuegos: [s.n], 2007. — (s.p).

Martín Brito, Lilia. El desarrollo urbano de Cienfuegos en el siglo XIX/ Lilia Martín Brito.. — Cienfuegos: Ediciones Mecenaz, 2006. —243 p.

Millán Cuetéra, Irán. Reconocimiento Mundial para una Perla. Ariel (Cienfuegos) N° (2) Año VIII Cuarta época: 4-7, 2005.

Moreno Fraginales, Manuel. El ingenio, complejo económico social cubano del azúcar II/ Manuel Moreno Fraginales.. —La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1978. —350 p.

Ochoa Sust, Dayamí. El Ayuntamiento de Cienfuegos como expresión del desarrollo sociocultural de la ciudad 1880 – 1890/ Dayamí Ochoa Sust; Alejandro García, tutor. — Trabajo de Diploma, Universidad de Cienfuegos (CF), 2012. — 55h: ilustr.

Pérez Serrano, Gloria. Investigación cualitativa. Retos e interrogantes II/ Gloria Pérez Serrano.. —Madrid: Editorial La Muralla S.A, 1994. —187 p.

Pichardo, Hortensia. Documentos para la Historia de Cuba. Tomo I/ Hortensia Pichardo.. —La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1997. — 598 p.

Metodología de la Investigación Histórica/Alejandro García Álvarez... [et.al].. —La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1989. —368 p.

Plasencia, Aleida. Método y Metodica históricos/ Aleida Plasencia.. —La Habana: Editorial Política, 1979. —158 p.

Rodríguez Altunaga, Rafael. Las Villas (Biografía de una Provincia).. —La Habana: Editorial Félix Varela, 1972. —p.232.

Rovira González, Violeta. Apuntes sobre la organización de la economía cienfueguera y significación de los franceses fundadores de ella (Introducción a la historia de Cienfuegos, 1819-1860). Islas (La Habana) 52/53: 3-98, sep 1975- abr 1976.

Rodríguez Matamoros, Marcos E. Historia de Cienfuegos. Aborígenes de Jagua/ Marcos E. Rodríguez Matamoros. —Cienfuegos: Ediciones Mecenaz, 2004. — 72 p.

Rousseau, Pablo L. Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos (1819-1919)/ Pablo L Rousseau, Pablo Díaz de Villegas.. —Habana: Establecimiento Tipográfico “El siglo XIX” Teniente Rey 27, 1920 . —599 p.

Torres Cuevas, Eduardo. Historia de Cuba (1492-1898). Formación y liberación de la nación/ Eduardo Torres Cuevas, Oscar Loyola Vega.. —La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2001. —404 p.

Torres Cuevas, Eduardo. La historia y el oficio del historiador/ Eduardo Torres Cuevas.. —La Habana: Ediciones Imagen Contemporánea, 2003. —349p.

Venegas Delgado, Hernán. Provincias, regiones y localidades. Historia regional cubana/Hernán Venegas Delgado.. — La Habana: Editorial Félix Varela, 2007. —279p.

Zanetti, Oscar. Caminos para el azúcar/Oscar Zanetti, Alejandro García.--La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1987. —192p.

Artículos tomados de Internet

Barrera Newson, Cristián. Materiales Pedagógico para el estudio de la Historia Chilena. Tomado de <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/edomex/html/edomex.html>, 10 de Septiembre de 2012

Gwandolyn, Doll. Los Cabildos Coloniales. Tomado de: <http://buga.metaloga.org.co/apc-aa-historiaconsejobuga.pdf>, 22 de Noviembre de 2012.

Rosa, José María. Del municipio indiano a la provincia argentina. Available from World Wide Web: Tomado de: http://es.org/Cabildo_colonial., 19 de Marzo de 2012.

Levi, G. Sobre la Microhistoria. Tomado de: <http://www.monografias.com/trabajos70/historia-localmicrohistoria/historia-local-microhistoria2.shtm>., 17 de Octubre de 2013.

Acta fundación de la Colonia Fernandina de Jagua (Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos)

Koy á veinte y dos de Abril de mil ocho cientos diez y nueve. Yo
Dⁿ Juan De Olivas, Ten.^t Coronel de las R.^as E.^{tas}. Caballero de las
R.^as Inden.^{as} Militares de S.^a Hermenegildo y de Isabel la Católica,
con Comision especial del Superior Gob.^{no}, acuerdo de 8 de Mayo
p.^o p.^o y orden.^e subsiguientes p.^o don.^e principio al establecim.^{to} de
la Colonia Fernandina de A.

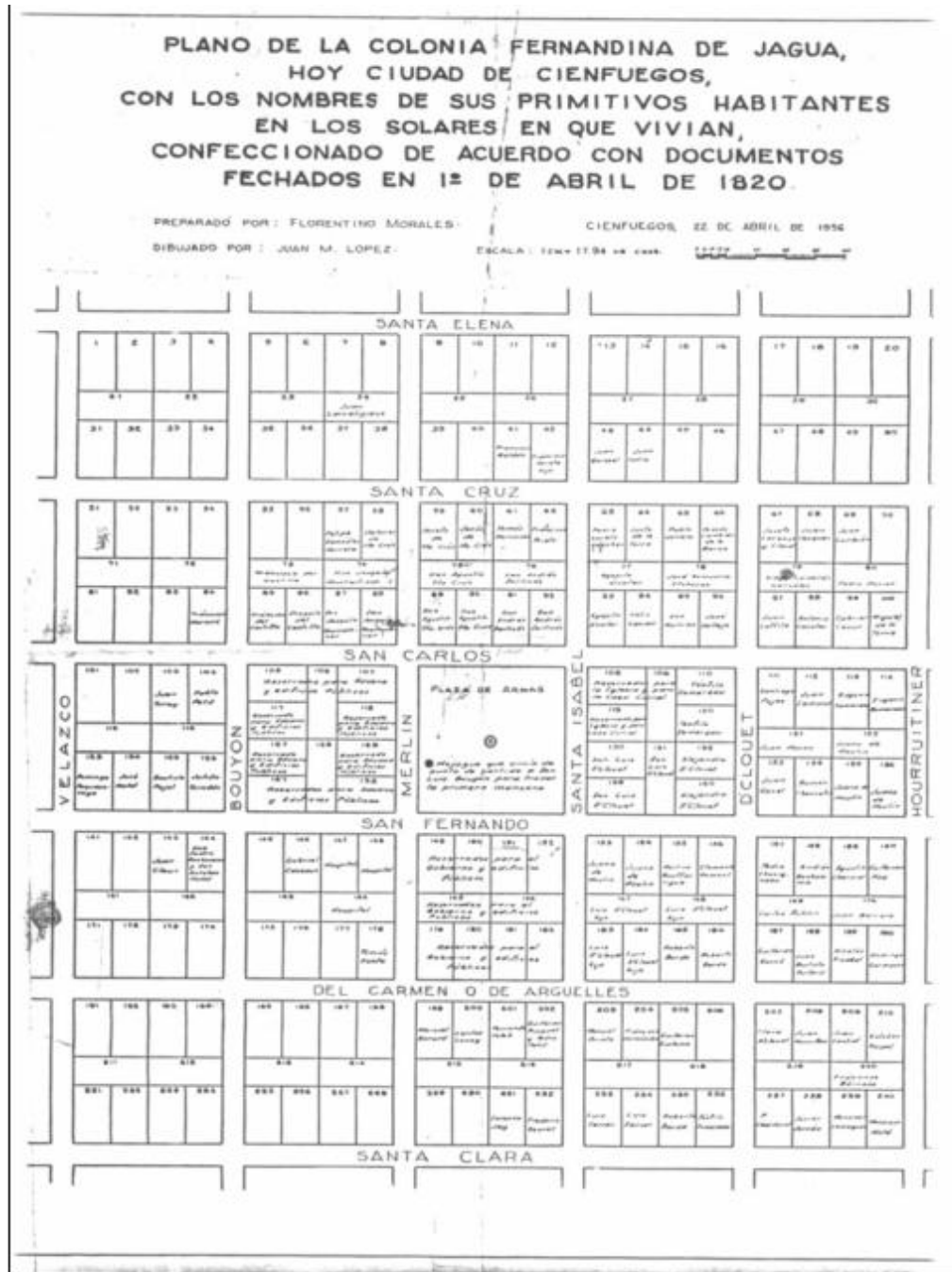
Tifico y Declaro haverme pensionado en nom-
bre del Rey nro. S.^r (J. D. G.) del este punto llamo.^e la peni-
sula de la Mesagua despues de haver estado ocho dias Reconociendo
de todos sus contornos y aseguradome q.^d era el mas ventajoso
toda esta Bahia al fin indicado, y en su consecuencia he teni-
do los tres primeros paises y supuesto q.^d se limpiase. sus con-
tornos y q.^d se plantasen ocho tiendas de Campaña p.^o alojamiento
y á los Colonos q.^d traiga desde Burdeos interin & siempre bas-
tante toraceros y se fabriquen las primeras Casas; todo lo q.^d se ha
disputado y Verificado en vista.^a y en presencia del Cap.^{to} Coman-
del Castillo de Nagua. D.ⁿ Jn.^{te} Alexandrines. D.ⁿ Tomas Calderon
de la Barca., D.ⁿ Ant.^o Canales D.ⁿ Enc.^o Garcia. D.ⁿ Mig.^o de
la Torre y otros Colonos q.^d me acompañan, lo q.^d firmen con
migo en el dia mes y año q.^d antecede:

Juan De Olivas
Tomas Calderon
de la Barca
Jorge Poggio
Guillermo Ross
Juan Alexandrines
Ant.^o Canales
Enc.^o Garcia
Mig.^o de la Torre
Gris.^o Garcia

Anexo 2

Plano de las primeras 25 manzanas de la colonia Fernandina de Jagua en 1820

(Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos)



Anexo 3.

Acta del Título de Villa a la Colonia Fernandina de Jagua.

Extraído de: Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos (1819-1919) de Pablo L Rousseau y Pablo Díaz de Villegas. Pág. 63-64.

El 20 de mayo de este año S.M. el rey concedió a la Colonia el título de Villa por Real Decreto siguiente:

“D. Fernando VII condescendiéndose con la súplica que me ha hecho el coronel D. Luís de Clouet, Fundador de la Colonia Fernandina de Jagua en la costa del S. de la Isla de cuba, por resolución a consulta de mi Consejo de Indias de 21 de Febrero último he venido a nombrarle Gobernador político y militar de la misma colonia y su término y en declarar por capital de ella al pueblo situado en el barrio de Cienfuegos concediéndole el título de *Villa de Cienfuegos*, tanto por ser el paraje más adecuado de aquella población, como para perpetuar en la propia colonia al apellido del digno Capitán General de dicha Isla, que fue D. José Cienfuegos, ya difunto, autor y protector de tal útil establecimiento, entendiéndose que por ahora y mientras en fundador D. Luís De Clouet ejerza las facultades que le declaro por el despacho de Gobernador que se expide con esta misma fecha a de ser peculiar y privado del mismo De Clouet la propuesta de los sujetos que han de ocupar los empleos de la propia villa y de las demás poblaciones y barrios de dicha colonia Fernandina de Jagua. Por tanto, es mi voluntad que el citado pueblo desde ahora en adelante se lame o titule *Villa de Cienfuegos* y como a tal de la jurisdicción se le concede y corresponde en el disfrute de las preeminencias que puede y debe gozar y están concedidas a las demás villas de estos y aquellos mis reinos, nombrándole y titulándole con el referido dictado de Villa, capital de la Colonia, así en todas las cartas, provisiones y privilegios que se le expidieren por mi y por los Reyes mis sucesores, como en todas las escrituras e instrumentos que pasaren ante el escribano o escribanos público de ella: mando a los Infantes, Prelados, Duquese, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Presidentes y Oidores de mis Reales Audiencias, así de estos Reinos como de las Indias, a los Gobernadores, contadores mayores de cuentas y otros cualesquiera jueces

de mi casa, corte y chancillerías, a los Alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, a todos los Consejos, Alcaldes, Aguaciles, Marinos, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de todos mis reinos y señoríos y a los demás mis vasallos de cualesquiera estado, calidad o condición, preminencia o dignidad que ahora son o fueren en adelante, guarden y hagan guardar esta merced al expresado pueblo de Cienfuegos, sin contravenir a ella ni permitir su contravención en manera alguna. Y de este despacho se tomará razón en la Contaduría General de los valores de distribución de mi Real Hacienda a que está agregado el Registro General de Mercedes, y al referido mi Consejo dentro de dos meses de su data, expresándose por la primera quedar satisfecho o asegurado lo correspondiente al derecho de la media annata por esta gracia y no ejecutándose así quedará nula y de ningún valor ni efecto.____ Yo el Rey.____ Por mandato del Rey Ntro. Señor. *Mateo de Agüero*.

Acta de Constitución del primer Ayuntamiento

Extraído de: Memoria descriptiva, histórica y biográfica de Cienfuegos (1819-1919) de Pablo L Rousseau y Pablo Díaz de Villegas. Pág. 65-66.

“En la villa de Cienfuegos Capital de la Colonia Fernandina de Jagua a dos de Octubre de mil ochocientos treinta años. El Sr. Don Luís Juan Lorenzo D'Clouet, Coronel de la Infantería , Caballero Cruz y placa de la real y Militar Orden de San Hermenegildo, Comendador de la de Isabel La Católica, fundador y Gobernador Político y Militar por S.M. de ella y su Jurisdicción Subdelegado de R.L. Hacienda, Presidente de la Junta de Sanidad &, con objeto de instalar el ilustre Cuerpo capitular que la Comisión Regia se dignó aprobar en sesión celebrada el nueve de julio último, se constituyó la Casa destinada al efecto y reuniendo a los señores Don Franco Guerrero y Don Diego Salazar Alcaldes electos, y Don Félix Gastón de Foix, Don Joaquín del castillo, Don Miguel María Ximénez, Don Ramón Chevrefín , Don José Cunill y Urgell y Don Pablo Rodríguez del Rey regidores aprobados dha Comisión Regia, sin la asistencia de los señores Don Joaquín Verdaguer , Don Antonio Rodríguez Prieto y Don José Antonio Payrol, Alcalde de Hermandad y Regidores también electos, por hallarse ausentes, y con presencia igualmente de Don Félix Lanier y Don Antonio Cásales, Caballeros Síndico Procurador General Mayordomo de Propios: mandó su Señoría dar lectura del oficio de la citada Regía Comisión de diez y nueve del ppdo Julio que comprendía la Sesión y acuerdos referidos y exhibiendo seguidamente los preanunciados señores sus respectivos Títulos, sirviendo de principio para la posesión que debía darse a los señores Alcaldes ordinarios, Caballeros Síndico Procurador y Mayordomo de Propios el mismo contexto de aquel recaudo, y habiendo prestado cada uno el Juramento de estilo conforme a las Leyes, fueron posesionados dhos señores Don Franco Guerrero y don Diego de Salazar de Alcades Primero y Segundo, dándoseles el bastón en señal de la posesión, así como lo quedaron también de Regidor Alférez Real el Sr. Don Félix Gastón de Foix, de Alguacil mayor el Sr. Don Joaquín del castillo de Regidor Decano el Sr. Don Miguel María Ximénez; Y de Regidores Sencillos según el orden de sus nombramientos los señores Don Ramón Chevrefín, Don José Cubil y Urgell y Don Pablo Rodríguez del Rey, poniendo en manos de los dos primeros las

varas de sus respectivos empleos, y de Caballeros Síndico Procurador a Don Félix Lanier, siendo del propio modo posesionado en la Mayordomía de los fondos Municipales Don Antonio Casales, á quien también se recibió el Juramento de estilo. En cuya virtud quedó instalado y posesionado este Ilustre Cuerpo Capitular ocupando cada uno de dhos señores el puesto que le correspondía solemnizándose el acto por la numerosa asistencia de todas las Autoridades y personas visibles de la población, que mostraban el mayor júbilo y contento al verlo realizado, el cual concluido se dignó S. Sria. Pronunciar un discurso breve y análogo a las circunstancias de tan grandioso día, el que le fue contestado por el Sr. Regidor decano Don Miguel María Ximénez con otro alusivo al mismo objeto; y por último después de repetidos vivas y aclamaciones al Rey N.S. (Q. D. G.) y a su Augusta Dinastía, se concluyó la sesión que S. Sría. Mandó cumplir, agregado que sea el recordado oficio que contiene la aprobación de dhos empleados, y que testimoniándose íntegra esta acta se eleve con oficio político al Exmo Señor Presidente y señores vocales de la Comisión Regía para su superior conocimiento y efectos consiguientes; así como Rl. Audiencia del Distrito para que también que de penetrada S.A de quedar instalado este Ilustre Cuerpo Capitular, y firmaron todos con Su Sría. Por ante mí ded que Certifico D'Clouet -Franco Guerrero Diego de Salazar-Félix Gastón de Foix-José Joqn del Castillo Migl Ma. Ximénez-Ramón Cehevrefín José Cunill y Urgell Pablo Rodríguez del Rey-Félix Lanier, Antonio Casales y Alvarez-ante mí: Andrés Dorticós, Rubricado.”

Anexo 5: Relación de miembros del Ayuntamiento de Cienfuegos entre 1850 – 1867.

Elaboración propia del autor. (Extraído de: Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos. Fondo Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo III – IX)

Año 1850

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	José Macías
Alcalde primero	Ramón Menacho
Alcalde segundo	Juan Bautista Sarria
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Ramón Chevrefín, Lino Montalvo, Federico Lauret, Francisco de Sola, Antonio Guillermo Sánchez.
Síndico	José Eduardo Gaitán

Año 1851

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Pantaleón López de Ayllón
Alcalde primero	Tomás Terry
Alcalde segundo	Pedro José Tartabull
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Ramón Chevrefín, Lino Montalvo, Federico Lauret, Francisco de Sola, Antonio Acea, Francisco Maestu Eraso.
Síndico	José Eduardo Gaitán

Año 1852

Cargo	Ocupante
-------	----------

Teniente Gobernador Presidente	Juan Antonio de Reyes
Alcalde primero	José Guillén de la Cadena
Alcalde segundo	José de la Cruz Avilés
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Federico Lauret, Francisco de Sola, Antonio Acea, José Eduardo Gaitán, Francisco Maestu Eraso.
Síndico	Julio Leblanc

Año 1853

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Francisco Ruiz de Apodaca
Alcalde primero	Domingo Sarría
Alcalde segundo	Agustín Goytizolo
Regidores	José Guillén de la Cadena, Antonio Acea, Francisco Maestu Eraso, José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, Lino de Montalvo, José Antonio Payrol, Francisco de Sola.
Síndico	José María Aguayo

Año 1854

Cargo	Ocupante
-------	----------

Teniente Gobernador Presidente	Francisco de Cevallos y Vargas
Alcalde primero	Félix Lanier
Alcalde segundo	José Germán Cabrera
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Antonio Acea, José Guillén de la Cadena, Domingo de Sarría, Francisco de Sola, Agustín Goytizolo, Venancio Solazabal.
Síndico	José María Aguayo

Año 1855

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Francisco Cevallos y Vargas
Alcalde primero	Julio Leblanc
Alcalde segundo	Francisco Belén Cabrera
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Antonio Acea, Agustín Goytizolo, Venancio Solazabal, José Guillén de la Cadena.
Síndico	José María Aguayo

Año 1856

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Francisco Cevallos y Vargas

Alcalde primero	Tomás Terry
Alcalde segundo	José María Aguayo
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Agustín Goytizolo, José Guillén de la Cadena, Domingo de Sarría, Antonio Acea, Francisco Solazabal, Félix Lanier.
Síndico	Manuel Suarez del Villar

Año 1857

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Francisco Mahy
Alcalde primero	Bernardo Peinado y Podaca
Alcalde segundo	Antonio Montalvo
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, José Rodríguez de Trujillo, José Antonio Payrol, Agustín Goytizolo, José Guillén de la Cadena, Pedro Dorticós, Fernando Palacios, Venancio Solazabal, Félix Lanier, Alejo Hernández.
Síndico	Enrique de Zaldo

Año 1858

Cargo	Ocupante
-------	----------

Teniente Gobernador Presidente	Francisco Mahy
Alcalde primero	Francisco Javier Reguera
Alcalde segundo	Pedro Irizar
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, Félix Lanier, Julio Leblanc, Nicolás Acea, Pedro Dorticós, Fernando Palacios, Ricardo Jova, Nicolás Jacinto Acea, Diego Julián Sánchez.
Síndico	Enrique de Zaldo

Año 1859

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Francisco Mahy
Alcalde primero	Francisco de Sola
Alcalde segundo	Juan Terry
Regidores	José Gregorio Díaz de Villegas, Tomás Terry, José Germán Cabrera, Nicolás Acea, Pedro Dorticós, Fernando Palacios, Nicolás Jacinto Acea, Juan del Campo, Antonio Desmernine, Enrique de Zaldo.
Síndico	Mariano Díaz

Año 1860

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	José de la Pezuela

Alcalde	Domingo de Sarría
Teniente de Alcalde	José María Aguayo
Teniente de Alcalde	Félix Lanier
Regidores	Ramón de la Torriente, Antonio de Montalvo, Pedro Antonio Grau, Julio Leblanc, José Quevedo y Leonard, Manuel Curbelo, Narciso Rumbau, Pedro Dorticós, Ignacio María de la Torre.
Síndico	Andrés Marcillán

Año 1862

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	José de la Pezuela
Alcalde	Francisco de Sola
Teniente de Alcalde	Juan Terry
Teniente de Alcalde	Antonio González Abreus
Regidores	Sebastián García, Sotero Escarza, José de Lanz, Domingo de Sarría, Ramón de la Torriente, Narciso Rumbau, Ignacio María de la Torre, José Quevedo y Leonard, José Gregorio Díaz de Villegas.
Síndico	José María Aguayo

Año 1864

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Domingo de León
Alcalde	Francisco de Sola

Teniente de Alcalde	Juan Terry
Teniente de Alcalde	Isidro de Castiñeyra
Regidores	Juan Martínez de la Maza, Agustín Goytizolo, Gabriel Montiel, Pedro Hernández, José María Aguayo, Sebastián García, José de Lanz, Sotero Escarza, Antonio Gonzales Abreu, José Gregorio Díaz de Villegas
Síndico	Manuel Suarez del Villar

Año 1866

Cargo	Ocupante
Teniente Gobernador Presidente	Domingo de León
Alcalde	Pedro Antonio Grau
Teniente de Alcalde	Isidro de Castiñeyra
Teniente de Alcalde	Juan del Campo
Regidores	Mariano Díaz, Fernando Palacios, Nicolás Acea, Rafael Fernández del Cueto, Esteban de la Torriente, Agustín Goytizolo, Gabriel Montiel, Juan Martínez, José Gregorio Díaz de Villegas.
Síndico	Manuel Suarez del Villar

